



Asamblea General

Distr. general
26 de enero de 2001
Español
Original: francés/inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 42 y 110 del programa

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

Promoción y protección de los derechos del niño

Carta de fecha 23 de enero de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

En el informe de referencia titulado Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306, de 26 de agosto de 1996), solicitado por la Asamblea General en la resolución 48/157, de 20 de diciembre de 1993, la experta nombrada por el Secretario General, Sra. Graça Machel, recomendó la celebración de una reunión internacional sobre los derechos de los niños y el conflicto armado en septiembre de 2000, 10 años después de que entrara en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño y de que los dirigentes mundiales se reunieran en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En seguimiento de esa recomendación, el Canadá sirvió de anfitrión a la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra (10 a 17 de septiembre de 2000), en Winnipeg, Manitoba, Canadá, la primera conferencia intergubernamental internacional dedicada a la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados.

Los objetivos de la Conferencia de Winnipeg fueron dobles: a) examinar los progresos realizados hasta la fecha en la protección de los niños afectados por la guerra desde 1996, cuando la Sra. Graça Machel presentó por primera vez su estudio a las Naciones Unidas, y b) alentar a los Gobiernos a adoptar el Programa para los niños afectados por la guerra, que fija un marco de orientación para las medidas de la comunidad internacional encaminadas a proteger a los niños afectados por la guerra.

En preparación de la Conferencia, el Canadá encargó el Examen Machel 1996-2000 (véase el anexo), a fin de analizar los progresos realizados en la protección de los niños afectados por la guerra y de que sirviera como principal documento de antecedentes de la Conferencia. La Sra. Graça Machel, Presidenta Honoraria de la Conferencia, presentó el Examen Machel 1996-2000 en Winnipeg.

Mucho le agradecería que tuviera a bien hacer que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con los temas 42 y 110 del programa.

(Firmado) Michel **Duval**
Embajador y Encargado de Negocios interino

**Anexo de la carta de fecha 23 de enero de 2001 dirigida al
Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la
Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

El Examen Machel 1996-2000

**Análisis crítico de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha
tropezado en la tarea de aumentar la protección de los niños afectados por la
guerra**

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	4
Antecedentes	5
Capítulo 1: Las guerras contra los niños	6
Capítulo 2: Niños soldados	10
Capítulo 3: Niños obligados a huir	14
Capítulo 4: Niños amenazados por el VIH/SIDA	17
Capítulo 5: Poner fin a la violencia basada en el género y a la explotación sexual	21
Capítulo 6: Las víctimas de la malnutrición y la enfermedad	23
Capítulo 7: Las repercusiones sicosociales	26
Capítulo 8: Educación para la supervivencia	29
Capítulo 9: Minas terrestres y municiones sin detonar	31
Capítulo 10: Armas ligeras, destrucción en masa	35
Capítulo 11: Proteger a los niños de las sanciones	38
Capítulo 12: Mejorar las normas para la protección de la infancia	40
Capítulo 13: Un programa de paz y seguridad para los niños	44
Capítulo 14: Reconstrucción y reconciliación	47
Capítulo 15: Las mujeres y el proceso de paz	50
Capítulo 16: Los medios de difusión y las comunicaciones	52
Capítulo 17: Impedir la guerra	55
Conclusión	57
Protección de los derechos de los niños en los conflictos armados: relación de los progresos realizados	59
Notas	62

Prólogo

“Los adultos van a la guerra, pero no se dan cuenta del daño que están haciendo a los niños”.

– Niño nicaragüense¹

En mi informe de 1996 presenté una serie de recomendaciones para mejorar la protección de los niños en los conflictos armados. Insté a que se considerara a los niños “zonas de paz”. A pesar de los compromisos contraídos con respecto a la infancia durante los cuatro últimos años por gobiernos, organizaciones regionales, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, la humanidad aún tiene que declarar a la infancia inviolable y protegerla de los efectos perniciosos de la guerra.

De hecho, en muchos ámbitos se han alcanzado progresos considerables, como puede verse en este documento de examen. Una de las recomendaciones fundamentales del informe original se ha cumplido más allá de lo que cabía esperar, con la designación del Sr. Olara Otunnu en calidad de Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Gracias a su labor de defensa de la infancia afectada por la guerra, la cuestión ha cobrado mayor notoriedad, hasta el punto de ocupar actualmente un importante lugar en el programa internacional de paz y seguridad.

Los dirigentes del UNICEF han fomentado nuevos programas humanitarios encaminados a promover la protección de los niños en los conflictos y el cumplimiento de sus derechos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ha preparado nuevas respuestas destinadas a mejorar la protección de los niños refugiados y desplazados y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos está prestando mayor atención a los niños y las mujeres en el marco de la verificación, la vigilancia y la presentación de informes en relación con los derechos humanos. A través de los sectores se han formado coaliciones con objeto de fortalecer la defensa de los niños afectados por la guerra. Y un número cada vez mayor de grupos ejemplares de la sociedad civil se ha puesto a la vanguardia de la elaboración de políticas innovadoras, la investigación y el trabajo de campo. Algunos Gobiernos han transformado su compromiso con respecto a la infancia mejorando las normas para su protección, movilizándolo recursos para su cuidado y estableciendo programas para atender a sus necesidades.

Y sin embargo, nuestras promesas a los niños de todo el mundo quedan aún por cumplir.

Este examen es un segundo llamado urgente a la acción. Es un llamamiento apremiante a la compasión, el compromiso y la tenacidad que hacen falta para proteger a los niños de las atrocidades de la guerra. Sigo manteniendo que los niños constituyen una motivación para la movilización más imperiosa que ninguna. Nuestro fracaso colectivo en la protección de los niños debe transformarse en una oportunidad de hacer frente a los problemas que son la causa de sus sufrimientos. Las repercusiones de los conflictos armados en la infancia son responsabilidad de cada uno y deben ser la preocupación de cada uno.

Graça Machel

Antecedentes

En agosto de 1996, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó el informe "Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños" preparado por la experta Graça Machel. El informe se realizó con apoyo del entonces denominado Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (actualmente Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Se efectuó un proceso internacional de investigación y consulta en el cual participaron un grupo de personas destacadas, un equipo de expertos independientes y organizaciones de la sociedad civil, y que dio por resultado un programa amplio de acción destinado a mejorar la protección y la atención de los niños en situaciones de conflicto.

El Informe Machel fue innovador en muchos aspectos. Utilizando la Convención sobre los Derechos del Niño como marco de orientación de los principios y normas operacionales, constituyó la primera evaluación amplia de los derechos humanos de los niños afectados por la guerra. Además, en el informe se señalaron especialmente a la atención la situación de los niños soldados, de los niños internamente desplazados y refugiados, de los niños víctimas de las minas terrestres y de las sanciones, y las consecuencias físicas y sicosociales de los conflictos. Se examinó la pertinencia y la suficiencia de las normas internacionales para la protección de los niños en las situaciones de conflicto. Se exploraron sistemáticamente las dimensiones y los aspectos complejos de estas preocupaciones y se estableció sólidamente su relación con el programa internacional de paz y seguridad.

En el presente documento se examina la serie de medidas de amplio alcance adoptadas en respuesta a las recomendaciones del Informe Machel de 1996. Muchos de los logros significativos se incorporan en este texto, que constituye un primer resumen de un libro que se publicará en el verano de 2001. Dicho libro, que está actualmente preparando la Sra. Machel, contendrá una relación de los logros desde 1996 y en él se recomendarán estrategias orientadas hacia el futuro encaminadas a aumentar la protección de los niños en los conflictos armados. El presente documento de examen se refiere a los grandes temas del informe de 1996 y se centra por primera vez y de manera amplia en cinco ámbitos: armas pequeñas y armas ligeras, el papel de la mujer en la consolidación de la paz, la paz y la seguridad, el VIH/SIDA, y los medios de difusión y las comunicaciones.

La preparación del documento de examen y el libro no habría sido posible sin el apoyo recibido del Ministro canadiense Lloyd Axworthy y del Departamento Canadiense de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, el Gobierno de Noruega, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, numerosos expertos independientes, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales². Se dan las gracias a los asesores especiales de este proyecto: Stephen Lewis, Marta Santos Pais y Kimberly Gamble Payne. Se agradece especialmente a la Secretaría, que ayudó a preparar este Examen, dirigido por Jennifer F. Klot y Theo Sowa³. La amplitud del conocimiento, el análisis y la innovación del examen se deben en gran medida a las numerosas personas que contribuyeron a él y lo revisaron, pero la responsabilidad de las opiniones expresadas es exclusiva del autor.

Capítulo 1

Las guerras contra los niños

“Yo digo, no se puede sentir el dolor de este sufrimiento si uno no lo ve realmente. Con sólo echar un vistazo, el pesar le atraviesa a uno el corazón ... ¿Cómo es que hoy en día el hombre no se preocupa por su prójimo?”⁴
– Escolar ugandesa que se salvó de ser raptada por el Ejército de Resistencia del Señor

Desde siempre, las contiendas han victimizado a los niños y a otros no combatientes, pero las guerras modernas están explotando, mutilando y matando a los niños más cruelmente y más sistemáticamente que nunca. Hoy en día, los niños se encuentran atrapados en conflictos complejos y confusos que obedecen a causas múltiples y que carecen de perspectivas claras de solución. Están siendo arrastrados a luchas endémicas aparentemente interminables por el poder y los recursos.

El fin de la Guerra Fría prometió un cese de los conflictos alimentados por las diferencias ideológicas de las superpotencias. En lugar de ello, las guerras han continuado en prácticamente todos los lugares del mundo, ya sea entre los Estados nación o, con mayor frecuencia, dentro de éstos. Si bien han sido fácilmente descartados por los medios de difusión como guerras tribales u hostilidades entre etnias, estos conflictos de aniquilación recíproca tienen raíces más recientes y múltiples. Sus repercusiones sobre la infancia han sido devastadoras. Millones de niños han muerto por ser el blanco deliberado de las hostilidades, o bien han sido capturados como combatientes. Y millones más han sido víctimas de la malnutrición, la enfermedad, la violencia sexual y los estragos causados por la huida forzosa. Sin intención de limitar el debate, en el documento actual se determinan varias causas críticas:

- La lucha por los recursos naturales: los diamantes han financiado guerras de larga duración en Sierra Leona y Angola. En el Sudán, el petróleo aviva el conflicto civil. Y las ganancias derivadas de los narcóticos son la causa de las luchas en el Afganistán y Colombia;
- Ninguna de estas “economías de guerra” podría florecer si no existieran mercados en los países más ricos. Las empresas mundiales, algunas de ellas legales, otras ilegales, han generado una complicidad internacional que hace que la guerra resulte no sólo posible, sino sumamente lucrativa;
- Las propias guerras son perpetuadas por la venta internacional de armamentos, especialmente armas ligeras. De hecho, las armas pequeñas son actualmente tan accesibles que incluso las comunidades más pobres pueden tener acceso a armas mortíferas capaces de transformar cualquier conflicto local en una matanza sangrienta;
- Forzados por la deuda y por los programas de ajuste estructural, numerosos países en desarrollo se han visto obligados a reestructurar sus economías, recortar los servicios básicos y reducir el tamaño del sector público. De esa manera a menudo han debilitado las economías nacionales y despejado el terreno para otros agentes ávidos de poder y ganancias.

Los conflictos contemporáneos son especialmente letales para la infancia porque establecen escasa distinción entre combatientes y civiles. En las décadas recientes, la proporción de víctimas de guerra que son civiles ha aumentado de manera espectacular, del 5% a más del 90%. Durante los años 90, más de dos millones de

niños murieron de resultas de conflictos armados, y más de seis millones quedaron permanentemente discapacitados o gravemente heridos⁵. En la actualidad, hay aproximadamente 20 millones de niños desarraigados de sus hogares, ya sea refugiados o internamente desplazados⁶, y más de 300.000 niños de menos de 18 años están siendo utilizados en hostilidades como soldados⁷.

En nuestros días la guerra suele alcanzar niveles atroces de violencia y brutalidad, sirviéndose de todos los medios, desde la violación sistemática hasta la destrucción de cosechas y el envenenamiento de pozos, hasta la depuración étnica y el genocidio declarado. Los combatientes parecen dejar de lado toda norma humana, desencadenando ataques violentos contra los niños y sus comunidades. Y los propios niños pueden ser arrastrados como combatientes, atrapados en una vorágine general en la cual no sólo son blanco de las hostilidades sino inclusive autores de atrocidades. El socorro internacional de emergencia para las víctimas de los conflictos es insuficiente y desparejo, y es bien sabido que son los niños y las mujeres quienes más sufren. Entre 1994 y 1999, las Naciones Unidas pidieron 13.500 millones de dólares para la financiación de socorro de emergencia, pero recibieron menos de 9.000 millones. Y en tanto que en 1999 los países donantes suministraron 59 centavos de dólar por persona y por día para asistir a 3,5 millones de personas afectadas por la guerra en Kosovo y otras zonas de Europa Sudoriental, para África proveyeron a los 12 millones de personas en situación de emergencia sólo 13 centavos de dólar por persona y por día⁸.

Más allá de sus responsabilidades relativas al socorro de emergencia, las Naciones Unidas vienen participando cada vez más en esfuerzos encaminados al mantenimiento de la paz, la pacificación y la consolidación de la paz. Se han alcanzado algunos éxitos, por ejemplo en El Salvador, Namibia y Nicaragua, pero también se han registrado trágicos fracasos, como en la ex Yugoslavia, Somalia y, muy especialmente, en Rwanda.

Las brutalidades que se cometen sistemáticamente contra los niños plantean un grave desafío al derecho internacional. La comunidad internacional ha preparado excelentes instrumentos para preservar los derechos humanos y enjuiciar a los autores de genocidio. Con todo, numerosos países y grupos armados han hecho caso omiso de sus responsabilidades en virtud de esos tratados con impunidad.

Temas clave

Al analizar las medidas adoptadas en el plano mundial desde 1996 para reforzar la protección de la infancia en los conflictos armados, en este examen se considera una amplia gama de cuestiones importantes, que guardan relación con los siguientes temas:

1. Poner fin a la impunidad de los crímenes contra los niños: poner fin a la tolerancia de la guerra

No han disminuido las transgresiones masivas y flagrantes contra los niños, algunas de cuyas graves consecuencias son la muerte, la violación, la mutilación, el reclutamiento forzoso, el desplazamiento, el daño físico y la malnutrición. Estas atrocidades no deben ser toleradas como efectos secundarios inevitables o aceptables de la guerra. Quienes libran, legitiman y apoyan las guerras deben ser condenados. Ha de ponerse fin a la impunidad de los crímenes de guerra contra la infancia. La

soberanía nacional en ningún caso debe escudar a aquéllos que son directa o indirectamente responsables de tan atroces crímenes. Hay que actuar a nivel nacional e internacional para que los autores y quienes los respaldan rindan cuentas.

2. Asegurarse de que los niños ocupen un lugar central en el programa de paz y seguridad

En años recientes, la comunidad internacional ha concedido una legitimidad política sin precedentes a la importancia de los derechos de la infancia para la paz y la seguridad internacionales. Los mandatos políticos y operacionales de las actividades de pacificación, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz deberían incluir siempre disposiciones especiales para proteger y ayudar a los niños y las mujeres. Dada la permanente expansión de los acuerdos regionales y subregionales con respecto a las preocupaciones humanitarias y relativas a los derechos humanos en los conflictos armados, se recomienda proseguir y mejorar la colaboración entre esos acuerdos y las Naciones Unidas, prestando mayor atención a los derechos de la infancia, la protección de los niños y el género.

3. Mejorar la vigilancia y comunicación de las violaciones de los derechos de los niños en las situaciones de conflicto

Cuando están en juego la vida y los derechos fundamentales de los niños, no puede haber testigos silenciosos. Proteger los derechos humanos es un aspecto fundamental y, sin embargo, intolerablemente descuidado de las operaciones humanitarias, de pacificación y de consolidación de la paz. En las situaciones de conflicto, deben asignarse mayores recursos y más atención a la vigilancia, la verificación y la rendición de informes en relación con los derechos de los niños y las violaciones basadas en el género. A tal fin, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debería fortalecerse con objeto de que desempeñase estas funciones en todas las situaciones de conflicto. Además, todos los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y nacionales presentes en el terreno deberían establecer canales apropiados para informar acerca de las violaciones de derechos humanos presenciadas o acerca de denuncias graves que se hayan recibido.

4. Las dimensiones de género del conflicto y la consolidación de la paz

La vida de los niños corre peligro cuando no se protege la vida de las mujeres y cuando sus esfuerzos y contribuciones al proceso de consolidación de la paz no son debidamente reconocidos, o bien son dejados de lado o socavados. Debido en gran parte al conocimiento insuficiente de las repercusiones de los conflictos armados sobre las mujeres, las muchachas y las niñas, los enfoques de tipo político, estratégico y programático siguen descuidando la atención que debe prestarse a las dimensiones de género. Por estas razones, es preciso comprender mejor tales dimensiones de género. Hay que ocuparse de las lagunas evidentes que existen en la protección de las mujeres, las muchachas y las niñas. Ha de dirigirse mejor la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo y respaldarse la función de la mujer en la consolidación de la paz.

5. Los adolescentes: el máximo recurso

Los adolescentes se encuentran en una situación de riesgo extremo durante los conflictos armados. Constituyen blancos de reclutamiento en las fuerzas armadas y

los grupos armados; constituyen blancos de explotación y abuso sexual, y corren grave peligro de contraer enfermedades de transmisión sexual, entre otras el VIH/SIDA. Aunque los adolescentes han sido descuidados en lo que se refiere a servicios sanitarios, educación, formación profesional y preparación para la vida activa, no por ello dejan de constituir la máxima esperanza y el más importante recurso para la reconstrucción de las comunidades afectadas por la guerra. Su participación activa en los programas de socorro, reconstrucción y recuperación de base comunitaria fortalecerá y respaldará esas iniciativas al tiempo que afianzará su autoestima y su identidad, y les dará una meta en la vida.

6. Niños amenazados por el VIH/SIDA

Durante los cinco últimos años, el VIH/SIDA ha pasado a ser el más importante de los nuevos factores que aumentan los peligros para los niños durante la guerra. Las circunstancias caóticas y brutales de un conflicto bélico agravan todos los factores que alimentan la pandemia de VIH/SIDA. El VIH/SIDA causa estragos en la infancia al dejar millones de huérfanos, condenar a docentes, trabajadores sanitarios y otros servidores públicos, y agotar los recursos comunitarios; ha sido reconocido como una amenaza mundial para la paz y la seguridad, y es preciso adoptar soluciones urgentes para hacer frente a las repercusiones combinadas del VIH/SIDA y los conflictos armados sobre la infancia. El socorro humanitario de emergencia debería incluir la concienciación, la prevención, la atención y el tratamiento en relación con el VIH/SIDA, y contribuir al mismo tiempo al establecimiento de políticas nacionales a más largo plazo.

7. Mejorar la información, el acopio y el análisis de datos sobre los niños en los conflictos armados

No pueden establecerse enfoques eficaces en materia de políticas, normas y programas para los niños en situaciones de conflicto armado sin contar con información precisa y oportuna. Si bien en el Informe Machel de 1996 se reunió información y datos de referencia sobre diversos ámbitos importantes, desde entonces no se ha encarado un enfoque sistemático para analizar y acopiar datos desagregados sobre género y edad en los diversos aspectos relativos a los niños afectados por la guerra. Conciérne al UNICEF reunir a todos los organismos pertinentes a fin de idear y recomendar un planteo sistemático con vistas a acopiar, analizar y facilitar datos desagregados sobre género y edad relativos a los niños en situaciones de conflicto y promover la movilización de los recursos necesarios para esta labor.

8. Formación y sensibilización acerca de los derechos de la infancia y el género

En este examen se destaca la necesidad de contar con formación y sensibilización especializadas acerca de las dimensiones de los conflictos armados relativas a la infancia y el género. A nivel político, normativo y operacional es preciso capacitar y sensibilizar para garantizar la protección de la infancia en los conflictos. Entre las cuestiones clave se cuentan el género y los derechos de los niños por lo que atañe a la protección, y al derecho humanitario internacional, los derechos humanos y los derechos de los refugiados. Los actuales planteos específicos de la formación han tenido repercusiones limitadas. A fin de que este programa avance de manera significativa, ha de establecerse un plan de acción que tome en cuenta tres elementos principales: la coordinación y la cooperación de las iniciativas de capacitación entre las Naciones Unidas, los Estados miembros, las organizaciones regionales y las

organizaciones no gubernamentales; la movilización de recursos, y la calidad, el contenido y la normalización de las iniciativas de capacitación.

9. Apoyar a la sociedad civil, proteger a la infancia

Los grupos nacionales e internacionales de la sociedad civil desempeñan una función fundamental para prevenir los conflictos armados, proteger a los niños y reconstruir las sociedades después del conflicto. En este examen se rinde homenaje a estos importantes esfuerzos. Se señala especialmente a la atención la valiente labor del personal nacional de asistencia humanitaria, cuya protección la comunidad internacional no ha garantizado, algunas veces con consecuencias fatales. Deberían instaurarse medidas especiales para proteger a todos aquéllos que en la línea del frente asumen graves riesgos para proteger a los niños y las mujeres necesitados.

10. Movilizar recursos para los niños afectados por la guerra

La grave falta de consecuencia por lo que atañe a la movilización de recursos para los niños afectados por la guerra constituye una de las desigualdades más flagrantes del mundo actual. En efecto, en 1999 Sierra Leona recibió menos de 20 dólares por niño, en comparación con 216 dólares por niño en Kosovo. Las deficiencias y las disparidades en el socorro humanitario se repiten en las pautas de la asistencia oficial para el desarrollo que es indispensable para la reconstrucción con posterioridad a los conflictos. Los llamamientos en favor de los niños afectados por la guerra no se ajustan fácilmente a las directrices de la financiación, que están bien definidas y suelen ser rígidas y compartimentadas. Se insta a los donantes a sentar criterios a fin de superar las disparidades en la movilización de recursos para los niños afectados por la guerra a través de situaciones de conflicto y reducir las barreras institucionales, presupuestarias y funcionales entre asistencia de socorro, rehabilitación y cooperación para el desarrollo.

Capítulo 2 Niños soldados

“Cuando estaba matando sentía como si no fuera yo el que hacía esas cosas. Tenía que hacerlo porque los rebeldes amenazaban con matarme”⁹.

– Niño de 12 años, de Sierra Leona, raptado por las fuerzas rebeldes

En años recientes, los ejércitos, las fuerzas rebeldes, los grupos paramilitares y de milicianos de todo el mundo han reclutado cientos de miles de niños soldados; en la actualidad, se estima que son unos 300.000¹⁰. En su mayoría son adolescentes, aunque muchos de ellos tienen 10 años o menos. Un niño soldado es todo niño o niña de menos de 18 años que es reclutado de manera obligada, forzosa o voluntaria o utilizado de otra manera en hostilidades por las fuerzas armadas, las fuerzas paramilitares, las unidades de defensa civil u otros grupos armados. Los niños soldados son utilizados para prestar servicios sexuales, como combatientes, como “esposas” forzadas, mensajeros, portadores o cocineros.

La utilización de niños soldados ha permanecido constante durante los años recientes, en tanto que las consecuencias acumuladas se van agravando de manera permanente. La cifra estimada de 300.000 niños soldados refleja el número de niños que están siendo utilizados en combate en un momento dado, pero a medida que los

conflictos estallan y los niños mueren, son heridos, crecen y son remplazados por otros niños, el total acumulativo es muy superior y la destrucción continúa de una generación a la siguiente¹¹.

Los niños soldados se reclutan mediante conscripción, secuestro o coacción. Por otra parte, los jóvenes también se presentan para prestar servicio. Es engañoso, empero, considerar esta acción voluntaria. Si bien puede parecer que los jóvenes eligen el servicio militar, esa elección no se ejerce libremente. Pueden ser impulsados por diversas fuerzas, inclusive por presiones culturales, sociales, económicas o políticas. Una vez reclutados, asumen funciones de apoyo y de combate que entrañan gran riesgo y penuria. Casi todas las niñas que han sido raptadas por grupos armados se ven forzadas a la esclavitud sexual, sometidas a violencia física y psicológica, y obligadas a prestar otros servicios personales. En su mayor parte, son contagiadas por enfermedades de transmisión sexual y, cada vez más por el VIH/SIDA¹². Describir esta experiencia como un matrimonio “forzoso” es una absoluta tergiversación de los hechos y una distorsión de una experiencia infantil. Por otra parte, estos menores están expuestos sin tregua a violencia y sufrimiento extremos y se vuelven cada vez más insensibles al horror que los rodea. En ciertos casos, los jóvenes han sido deliberadamente sometidos a presenciar escenas horribles para endurecerlos o para cercenar sus vínculos con las comunidades a que pertenecen.

En el Informe Machel de 1996 se instó a llevar a cabo una campaña internacional contra la utilización de niños soldados, a llegar a acuerdos de paz para apoyar su desmovilización y reintegración, y a que se elevara a 18 años la edad de reclutamiento y participación en las fuerzas armadas, mediante la adopción de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde 1996, la presión creciente de la sociedad civil, la Coalición para poner fin a la utilización de niños soldados y la colaboración con los gobiernos de ideas afines ha creado cierta urgencia por sustraer a todos los niños de menos de 18 años de las fuerzas armadas. Ese proceso se ha visto jalonado por algunos acontecimientos clave, a saber:

- En mayo de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño en el que se establece un mínimo de edad de 18 años para la participación de niños en las hostilidades. Aunque el protocolo prohíbe a las fuerzas no gubernamentales que recluten a niños de menos de 18 años, permite a los Estados establecer una edad mínima para enrolamiento voluntario, que no es necesariamente de 18 años;
- La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano y el Convenio No. 182 de la OIT establecieron 18 años como la edad mínima para el reclutamiento de niños. En el Convenio se insta a la eliminación del reclutamiento forzoso u obligatorio de niños en conflictos armados;
- El Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998 definió como crimen de guerra la conscripción o incorporación a las filas de niños de menos de 15 años de edad y su participación en conflictos;
- A título de ejemplo para las fuerzas policiales y militares en todo el mundo, las Naciones Unidas establecieron 18 años como edad mínima para los participantes en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

recomendando además que los miembros de la policía civil y los observadores militares no tuvieran menos de 25 años;

- En un informe del Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas pidió que los grupos rebeldes y otros grupos armados no reclutaran soldados de menos de 18 años de edad so pena de que se les impusieran sanciones con fines determinados.

Son éstos importantes pasos tendentes a poner fin a la participación de los niños en las hostilidades. Las recientes normas y políticas internacionales que definen esta atrocidad como crimen de guerra confirman lo que cada uno sabe instintivamente: por supuesto, es un crimen de guerra. La utilización de niños soldados es tan inaceptable como la impunidad de que goza este flagrante maltrato. Los Estados partes y las partes que no son Estados no han tenido que sufrir consecuencia alguna, aun cuando ha habido informes sistemáticos de fuerzas armadas o grupos armados que hacían participar a niños en las hostilidades, como en el Afganistán, Angola, Colombia, Liberia, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sri Lanka y Uganda, entre otros países.

En febrero de 2000, el Secretario General publicó el informe sobre el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el desarme, la desmovilización y la reintegración, que constituyó un jalón con vistas a reforzar el compromiso de incluir a los niños soldados en los programas de desmovilización y reintegración en las operaciones de mantenimiento de la paz. En el informe se pide la asignación, durante tres años como mínimo, de personal y recursos para atender, a más largo plazo, a las necesidades de los niños en materia de educación, formación profesional y apoyo sicosocial. A menos que se propongan a los niños desmovilizados alternativas para que dejen de ser soldados, lo más probable es que sean reclutados nuevamente para prestar servicios en grupos armados. Aunque se viene concediendo cada vez más atención al desarme, la desmovilización y la reintegración de niños en un entorno de mantenimiento de la paz, es preciso hacer hincapié en las disposiciones de este tipo fuera de ese entorno.

Numerosos son los programas de desmovilización que fracasan precisamente debido a un diseño o una vigilancia defectuosos o a la insuficiencia de recursos. Los niños deberían ser separados inmediatamente de los soldados adultos y transportados a cierta distancia de las zonas de conflicto a fin de impedir que vuelvan a ser reclutados; no deberían transcurrir más de 48 horas desde el momento de su liberación hasta que fuesen transferidos a control civil. La reintegración de los niños exige un respaldo dedicado y a largo plazo, comenzando por programas para reunirlos con sus familias y comunidades. Es posible que para que vuelvan a ser aceptados deba mediar la comunidad y sea preciso realizar rituales de perdón o de purificación. Los gobiernos y los organismos humanitarios deben atender mejor a las necesidades especiales de los ex niños soldados, y especialmente de las niñas soldados, por lo que atañe a educación, atención sanitaria, sensibilización y prevención en relación con el VIH/SIDA, preparación para la vida activa, recuperación sicosocial y formación profesional. Al mismo tiempo, los programas para los niños soldados deben situarse dentro de un planteamiento general relativo a los niños afectados por la guerra.

Deben adoptarse más medidas eficaces para evitar el reclutamiento de niños, entre ellas, la vigilancia y la imposición de compromisos jurídicos para prohibir el reclutamiento por debajo de una edad mínima, la introducción o el restablecimiento de sistemas fiables de registro de nacimientos, y oportunidades de educación y

formación profesional para los jóvenes. En todas las iniciativas hay que tener cuidado, dando prioridad a los intereses del niño, de evitar causar más daño. En especial, los niños soldados deben ser protegidos contra formas explotadoras de publicidad para recaudación de fondos y hay que resguardarlos de los medios de difusión antes y después de la desmovilización, así como durante la misma.

El Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, ha desempeñado un cometido fundamental en las actuales negociaciones con los gobiernos y las fuerzas rebeldes, como en la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sri Lanka y Colombia, a fin de poner término a la utilización de niños soldados. Los compromisos contraídos de resultados de esas iniciativas deben fomentarse, y se ha de vigilar y documentar su cumplimiento en la práctica a través de medidas con vistas a contribuir al seguimiento y respaldar iniciativas futuras.

A pesar de los progresos notables que se han alcanzado, el reclutamiento de niños soldados continúa. Es más, existe la posibilidad escalofriante de que en los conflictos recientes los niños hayan sido reclutados de forma mucho más deliberada, no sólo a causa de su disponibilidad y relativa baratura, sino porque son más fáciles de adoctrinar para la violencia y, de ese modo, están más dispuestos que los adultos a cometer atrocidades.

Recomendaciones

1. Los Estados deben ratificar sin reservas, aplicar e incorporar a su legislación nacional el Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. De conformidad con el Artículo 3 del Protocolo, se los insta a presentar una declaración vinculante en la cual se establezca los 18 años como edad mínima corriente para el reclutamiento voluntario y la participación en hostilidades.
2. Los programas encaminados a desarmar, desmovilizar y reintegrar a los niños soldados deben pasar a ser una prioridad tanto dentro como fuera del entorno de mantenimiento de la paz. Tales programas deberían incluir medidas especiales para garantizar la protección infantil contra la explotación y un nuevo reclutamiento, y tener presentes las necesidades especiales de las niñas, así como de los niños de ambos sexos con discapacidad.
3. Los gobiernos y los grupos armados deben impedir el reclutamiento de niños soldados y velar por su desmovilización y reintegración. A tal fin, ha de fomentarse el registro de los nacimientos, especialmente entre los niños refugiados e internamente desplazados y los niños que pertenecen a minorías.
4. Los niños soldados deben ser protegidos de represalias, ejecución sumaria, detención arbitraria, tortura y otras medidas punitivas, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales relativas a la justicia de menores. Todo procedimiento judicial relativo a niños soldados debe situarse en un marco de justicia reconstituyente que garantice la rehabilitación física, psicológica y social del niño.

Capítulo 3

Niños obligados a huir

“Dejamos nuestra aldea cuando empezaron a caer las bombas. Algunos se quedaron, pero nosotros teníamos miedo de que nos mataran. Las bombas eran como terremotos que no paraban. La gente tarda muchos años en construir una casa y luego, en un momento, queda destruida”¹³.

– Aygun, 17 años, Azerbaiyán

Hoy en día, aproximadamente 1 de cada 150 personas en el mundo (es decir, un total de 40 millones) se ven desplazadas por conflictos o violaciones de los derechos humanos, y una mitad de ese número son niños¹⁴. Los que permanecen dentro de los límites de su propio país se consideran “personas desplazadas internamente”, en tanto que los que se ven obligados a huir a otros países pasan a ser “refugiados”. El desplazamiento origina trastornos y peligros para los niños; los priva de la seguridad que les brinda la comunidad y los expone a múltiples riesgos. Los niños desplazados internamente sufren, además, del hecho de estar en constante huida, con lo cual suelen quedar fuera del alcance de los organismos de las Naciones Unidas y de los programas de las organizaciones no gubernamentales.

En el Informe Machel de 1996 se pidió un mayor compromiso internacional con respecto a la cooperación para la atención y protección de los niños refugiados y desplazados internamente, sobre todo en relación con la reunificación familiar, la educación y la prestación equitativa de asistencia humanitaria. Se pidió un marco jurídico relativo a la asistencia y la protección de las personas desplazadas internamente y se recomendó que un organismo rector se ocupase en cada situación de la atención de esas personas. En el Informe se reconoció que los adolescentes constituyen recursos clave dentro de sus comunidades y se instó a habilitar servicios especiales para atender a sus necesidades.

En el caos del conflicto y la huida, muchos niños quedan separados de sus padres y especialmente expuestos al hambre, la enfermedad, la violencia, el reclutamiento militar y la agresión sexual. La primera prioridad de los sistemas de socorro es, por consiguiente, identificar y registrar a los niños no acompañados y separados y velar por su protección y supervivencia, entre otras cosas ocupándose de la documentación, de la localización de la familia y de la reunificación familiar o de una atención provisional a cargo de la comunidad, en caso necesario. Siempre es indispensable mantener juntos a los hermanos de ambos sexos. Un gran esfuerzo de reunificación, asistido por la moderna tecnología informática, fue realizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el UNICEF, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Save the Children Fund del Reino Unido, World Vision y unas 150 organizaciones humanitarias. Aunando esfuerzos lograron reunir a más de 67.000 niños con miembros de la familia en la Región de los Grandes Lagos entre 1994 y 2000¹⁵. Con todo, los actuales conflictos que tienen lugar en la región continúan desplazando a más niños y separándolos de sus familias.

En 1998, el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las personas desplazadas internamente, Sr. Francis Deng, publicó un conjunto de Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. De conformidad con las normas internacionales sobre derechos humanos y con el derecho

humanitario, esos Principios constituyen un marco normativo para la protección y la asistencia de las personas desplazadas internamente y en ellos se presta especial atención a los niños desplazados internamente. Las repercusiones generales de estos importantes Principios dependerán de la eficacia con que sean promovidos y aplicados por los gobiernos, los organismos humanitarios y los grupos de la sociedad civil.

La protección y la prestación de ayuda a las personas desplazadas internamente se ven complicadas por la necesidad de ponderar las cuestiones relativas a la soberanía nacional en relación con las cuestiones que tienen que ver con la supervivencia. Cuando un gobierno no puede o no quiere prestar asistencia a sus propios desposeídos, o cuando es en sí mismo la causa del desplazamiento, en ese caso es la comunidad internacional quien ha de actuar. Ahora bien, la comunidad internacional no ha definido por sí misma un proceder claro. En algunos casos, el Consejo de Seguridad ha actuado para proteger ciudadanos en peligro a causa de conflictos internos, pero no ha habido un marco ni un consenso coherente en el cual pudieran basarse tales intervenciones. Con respecto a los niños, empero, la orientación ha sido más específica. El 11 de agosto de 2000 se adoptó una nueva Resolución (1314) del Consejo de Seguridad, relativa a los niños y los conflictos armados. En dicha Resolución se insta específicamente a otorgar protección y asistencia a los niños refugiados y desplazados internamente y se reafirma la necesidad, por razones humanitarias, de acceso sin obstáculos a todos los niños afectados por los conflictos armados.

A nivel operacional, ningún órgano de las Naciones Unidas tiene un mandato explícito o global para proteger y asistir a las personas desplazadas internamente. Pese a lo mucho que ha mejorado la coordinación de las diversas soluciones en el terreno, la protección de esas personas se organiza caso por caso, y a menudo resulta ineficaz. El enfoque de colaboración en equipo adoptado durante los cuatro últimos años ha sido bueno en principio pero menos eficaz en la práctica. Angola constituye un ejemplo claro de una situación de este tipo que ha surtido efectos devastadores para los niños y las mujeres. Pone de relieve el descuido alarmante de las personas desplazadas internamente durante la década pasada y la insuficiencia del actual planteo para la protección de los niños y las mujeres desplazados internamente, en particular.

Por sobre todo, la protección y la asistencia a los niños desplazados internamente deberían incluir medidas para evitar la explotación sexual, los malos tratos físicos y el reclutamiento militar forzoso. Sin un apoyo especial, los niños desplazados no sobrevivirán al hacinamiento, la falta de salubridad y la carencia de alimentos y de agua potable. Los enfoques multisectoriales con respecto a la salud, la nutrición, los derechos de los niños y su protección son la única manera de protegerlos en estas circunstancias.

En última instancia, los niños desplazados y sus familias necesitan regresar al hogar, reasentarse o integrarse en el país de asilo. La seguridad y el bienestar de las mujeres desplazadas y de las familias cuyo jefe es un niño dependen de manera significativa del acceso a la tierra, la propiedad, la vivienda y los servicios esenciales. Se han hecho algunas tentativas de garantizar los derechos legales de las poblaciones desplazadas y de las familias encabezadas por mujeres y niños, en particular. Sin embargo, de un modo general, no se ha previsto la asistencia a largo plazo para las comunidades desplazadas.

Entre los niños desplazados, son los adolescentes los que con mayor frecuencia reciben servicios insuficientes. En años recientes, el ACNUR ha comenzado a

incorporar el apoyo a los niños y los adolescentes en todos los ámbitos de su labor. Estableció cuatro funcionarios de política regional para la infancia a fin de que contribuyeran a llevar a cabo esta labor por conducto de los planes operativos nacionales¹⁶. El Comité Internacional de Rescate ofrece programas sobre liderazgo, formación profesional y preparación para la vida activa, y abre el acceso a la enseñanza formal para los adolescentes desplazados en varios países, entre ellos el Timor Oriental, Georgia y Rwanda. En Guinea, Kenya, Liberia, Sierra Leona y Tanzania, el ACNUR y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) mantienen programas que se ocupan de la violencia sexual y basada en el género contra las adolescentes refugiadas¹⁷. Si bien esos programas están fomentando las primeras medidas destinadas a salvaguardar los derechos de los adolescentes afectados por los conflictos armados, de una manera general, ha de prestarse más atención a sus necesidades especiales. Entre las prioridades más esenciales se cuentan la educación, la atención sanitaria, la concienciación y la prevención respecto al VIH/SIDA, la preparación para la vida activa, el apoyo psicosocial y la formación profesional.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones no podrán aplicarse a menos que la comunidad internacional acreciente su compromiso con respecto al cuidado y la protección de los niños y las mujeres desplazados internamente mediante la provisión de recursos suficientes.

1. En toda situación donde existan personas desplazadas internamente, debería identificarse un organismo rector. Debería designarse el organismo que más participa, que las más de las veces será lógicamente el ACNUR. En los casos en que el ACNUR no tome parte ya directamente, habrá de designarse el organismo que más se haya dedicado. Se espera que el organismo rector colabore con todos los demás que participen directamente, por ejemplo el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En todos los casos, el UNICEF debería ser un copartícipe destacado en la atención y protección de los niños desplazados internamente.
2. Los Estados y otros agentes importantes deberían comprometerse a promover, divulgar y aplicar los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y a integrarlos en la legislación y la política nacionales, prestando particular atención a los artículos relativos a los niños y las mujeres.
3. Se insta a la comunidad internacional a suministrar mayores recursos financieros y humanos para respaldar los esfuerzos del Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, en particular por lo que atañe a: elaborar mecanismos de vigilancia a fin de promover el cumplimiento efectivo de los Principios Rectores, asesorar acerca de los obstáculos con que se tropieza en la protección de los niños y las mujeres desplazados internamente, intervenir de manera oportuna, y movilizar respuestas internacionales y regionales eficaces. Específicamente, se insta al UNICEF y al ACNUR a que prosigan aportando recursos financieros y humanos suficientes para fomentar una colaboración más estrecha con el Representante del Secretario General.
4. La supervivencia y la protección de los niños no acompañados y separados debe garantizarse, dando prioridad a la localización de la familia. Cuando no pueden ser localizados los familiares, habrán de tomarse disposiciones para que la familia extensa y la comunidad se ocupen de esos niños.

5. Debe prestarse atención urgente a satisfacer las necesidades especiales de los adolescentes desplazados y a lograr que participen activamente en la planificación, provisión y gestión de servicios en los campamentos.

Capítulo 4

Niños amenazados por el VIH/SIDA

“El 50% de los nuevos contagios (VIH/SIDA) tiene lugar hoy en día en el grupo de edad comprendido entre 15 y 25 años. Lo que quiero decir es que si nosotros somos el futuro y estamos muriéndonos, no hay futuro”¹⁸.

– Mary Phiri, redactora de “Trendsetters”, una revista mensual de noticias sobre el VIH/SIDA producida por adolescentes en Zambia

Durante los cinco últimos años, el VIH/SIDA ha incidido en el panorama bélico más que ningún otro factor. En todo el mundo, ha causado la muerte de 3,8 millones de niños y dejado huérfanos a 13 millones más y, en muchas partes de Africa, es actualmente la principal amenaza para la supervivencia humana; 18,8 millones de personas ya han muerto de SIDA¹⁹, y se estima que en algunos de los países más gravemente afectados, hasta la mitad de todos los jóvenes que hoy cuentan 15 años morirán de esa enfermedad²⁰.

En el Informe Machel de 1996 se señalaron los peligros que el VIH/SIDA planteaba durante los conflictos armados debido a la violencia sexual en aumento y al fracaso de los sistemas de atención sanitaria. Desde entonces, la situación se ha deteriorado. Por lo menos 34 millones de personas en todo el mundo están actualmente contagiadas del VIH²¹.

Las caóticas y brutales circunstancias de la guerra agravan todos los factores que alimentan la crisis del VIH/SIDA. La guerra separa a las familias y a las comunidades, causando millones de refugiados y poniendo a las mujeres y los niños en grave peligro de agresión sexual o violación sistemática, que se utilizan para aterrozar al adversario. La guerra destruye los servicios sanitarios que podrían haber sido capaces de identificar las enfermedades asociadas con el VIH/SIDA o prevenir las transfusiones de sangre que podían transmitirlo. La guerra desbarata los sistemas de educación que podrían haber enseñado la prevención y retardado la difusión de la enfermedad. El SIDA contribuye a la inestabilidad política dejando millones de niños huérfanos y segando las vidas de docentes, trabajadores sanitarios y otros servidores públicos.

Es preciso seguir explorando los vínculos entre el SIDA y el conflicto, que se refuerzan mutuamente y se ven agravados por la pobreza y las dimensiones que cobran las cuestiones de género en esas circunstancias. De los 17 países donde existen más de 100.000 niños huérfanos de resultas del SIDA, 13 están en conflicto o al borde de situaciones de emergencia y 13 son países pobres gravemente endeudados. En todos los continentes del mundo, los países en desarrollo arrastran una carga de la deuda de unos 2 billones de dólares y son esos mismos países los que también arrastran el 95% del lastre del VIH/SIDA²².

Otro factor que acelera la difusión del contagio por el VIH durante los conflictos es la relación con los militares, ya que en esas situaciones, los principales autores de los abusos sexuales y de la explotación sexual son las fuerzas armadas o los grupos armados²³. Por otra parte, como los soldados son por lo común hombres

jóvenes y sexualmente activos que suelen tener relaciones sexuales remuneradas, aun en tiempos de paz, los índices de contagio de enfermedades venéreas son de dos a cinco veces más elevados que los de la población civil. En tiempos de guerra, los índices de contagio de los soldados pueden llegar a ser hasta 50 veces superiores²⁴. En ciertas circunstancias, algunas fuerzas armadas ya imponen una prueba obligatoria del VIH, pero la prueba voluntaria, combinada con asesoramiento, apoyo y tratamiento confidenciales, es mucho más eficaz; lamentablemente, no está disponible en casi ninguna parte. Independientemente de su situación con respecto al VIH, todo el personal militar debería ser provisto de preservativos en el marco de la educación y la prevención en este ámbito. Además de la educación y la formación, imponer el cumplimiento estricto de los códigos de conducta a través de medidas disciplinarias podría contribuir a disminuir la incidencia de la violencia sexual.

Aproximadamente la mitad de las personas portadoras del VIH se contagian alrededor de los 25 años y es probable que mueran de SIDA a los 35 años, dejando a sus hijos a cargo de los abuelos o librados a su propia suerte en familias encabezadas por niños²⁵. Pero cuando poblaciones enteras están sufriendo tanto de los efectos del conflicto armado como del VIH/SIDA, no tiene sentido hablar de los niños que quedan huérfanos de resultas del SIDA por un lado, y de la guerra por el otro: todos están igualmente sin recursos, expuestos a la violencia, al riesgo de ser víctimas de la violencia sexual y al contagio por el VIH. Todos los huérfanos necesitan el apoyo de sus comunidades; no sólo les hace falta apoyo psicológico, sino también rápido acceso a servicios sanitarios y educación. Los programas de preparación para la vida activa en las escuelas deberían velar por que el saber cocinar, la higiene y otros importantes conocimientos domésticos sean parte integral de la formación y el apoyo que reciben los niños. Prestarles este apoyo como parte de la educación general contribuirá a evitar la estigmatización y la discriminación contra los niños que han quedado huérfanos de resultas del VIH/SIDA. Hay que ocuparse de los motivos de preocupación inmediatos, tales como la falta de hogar, la malnutrición y la protección contra la explotación, y el derecho de mantener a hermanos y a hermanas juntos, así como de los derechos legales como la herencia y la propiedad. Más de 10 millones de las personas que viven con el VIH actualmente tienen entre 10 y 24 años de edad. Por lo menos el 50% de los nuevos contagios se producen en el grupo de edad comprendido entre los 10 y los 24 años, con 7.000 nuevos contagios por día²⁶. Estas estadísticas subrayan el imperativo de la prevención y el asesoramiento en materia de VIH/SIDA en todos los programas relacionados con la reintegración de los jóvenes afectados por la guerra, especialmente los niños refugiados y ex combatientes. Si bien los adolescentes tienen los índices más elevados de VIH, también representan un enorme activo a la hora de reconstruir las comunidades. Dotados de gran capacidad de aprender y de gran capacidad de reacción, constituyen un recurso invaluable, particularmente como encargados de la comunicación, transmisores de información y consejeros para otros jóvenes afectados por la guerra y para la comunidad en general.

Más del 90% de todos los niños de menos de 15 años contagiados por el VIH son hijos de madres VIH positivas. Según estudios recientes, la administración de drogas anti-retrovirales puede reducir la transmisión del VIH en el parto, pero sin acceso a esas drogas u otras intervenciones, alrededor de una de cada tres embarazadas VIH positivas transmitirá la infección durante el embarazo, en el parto o a través de la lactancia²⁷. Y sin embargo, las mujeres no pueden hacer otra cosa sino dar de mamar; en los campamentos de refugiados, el agua potable falta o escasea, para no

hablar de preparados para lactantes, o del dinero para comprarlo. De hecho, la lactancia es probablemente el método más seguro de alimentar a los bebés, y de allí la necesidad urgente de que las mujeres tengan acceso a las pruebas, el asesoramiento y las drogas anti-retrovirales. Pero tal acceso no existe para las poblaciones de los países en desarrollo ni siquiera durante épocas de paz. La imposibilidad de prestar esa asistencia mínima pone de relieve los obstáculos que han de superarse a fin de llegar a las poblaciones que se encuentran en zonas de conflicto.

Es menester proseguir enérgicamente con la programación para prevenir y tratar el VIH/SIDA a nivel nacional y local. En ausencia de sistemas de salud y educación que funcionen en situaciones de conflicto, los organismos humanitarios y las organizaciones no gubernamentales han prestado servicios sanitarios a las poblaciones desplazadas que de otra manera resultarían inaccesibles. Todas las respuestas humanitarias en las situaciones de conflicto deberían incluir, como parte de la atención sanitaria, asesoramiento y pruebas voluntarias y confidenciales, además de gratuitas, para el VIH/SIDA, análisis de sangre, y suministros médicos para tratar las infecciones oportunistas que acompañan el VIH/SIDA. Estos servicios deben estar disponibles para toda la población a fin de no crear inadvertidamente un trato diferencial.

Por difíciles que sean las circunstancias, hay que hacer frente al VIH/SIDA vigorosa y resueltamente. Hasta ahora la respuesta ha sido trágicamente insuficiente. En 1998, los países donantes gastaron sólo 300 millones de dólares en la lucha contra el SIDA²⁸. Se estima que hacen falta unos 3.000 millones, es decir, 1.500 millones para actividades de prevención y 1.500 millones para atención básica, sin contar las drogas anti-retrovirales²⁹. Actualmente, ningún país de Africa gasta más del 1% de su presupuesto de salud en el VIH/SIDA. El tratamiento con drogas se ha tornado cada vez más eficaz, pero hoy en día, en los países en desarrollo sólo es accesible a una ínfima minoría. Y los estudios sobre la eficacia de los anti-retrovirales no se han efectuado en los países afectados por la guerra. Hay que encontrar la manera de reducir radicalmente el costo de todas las drogas relacionadas con el SIDA para uso en los países en desarrollo.

La comunidad internacional ha comenzado a unificar sus esfuerzos en la lucha contra el VIH/SIDA. En julio de 2000, el Consejo de Seguridad reconoció la amenaza de la pandemia de SIDA y pidió que se adoptaran estrategias para prevenir la posible difusión del contagio por el VIH por conducto de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Por otra parte, en 1999 se constituyó la Asociación internacional de lucha contra el SIDA en Africa, resultante de la colaboración entre gobiernos africanos, donantes internacionales, organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado, para consolidar las estrategias y la movilización de recursos destinados a la lucha contra esa enfermedad en Africa. La Asociación ha pedido que se preste mayor apoyo a las frágiles estructuras gubernamentales de los países afectados por conflictos, para desarrollar programas nacionales amplios relativos al SIDA. Dentro de las Naciones Unidas se constituyó un subgrupo del Comité interinstitucional permanente sobre el VIH/SIDA en emergencias complejas a fin de elaborar políticas y coordinar programas en respuesta a la pandemia en los países devastados por la guerra. La prevención y la atención del VIH/SIDA durante las emergencias debe ocupar un lugar más destacado en el proceso de llamamientos unificados de las Naciones Unidas. A tal efecto, se insta a los donantes a que provean recursos apropiados. Mucho más es lo que puede y debe hacerse. En la XII Conferencia Internacional sobre el SIDA, el ex Presidente Nelson Mandela lanzó un desafío y dirigió

palabras de aliento a los gobiernos, las comunidades, los organismos y las organizaciones no gubernamentales: “Ha de ponerse fin a los estigmas y a la discriminación, pueden evitarse nuevos contagios y puede reforzarse la capacidad de las familias y de las comunidades para atender a las personas que viven con el VIH y el SIDA. El desafío es pasar de la retórica a la acción, y a una acción de intensidad y de escala sin precedentes”.

Recomendaciones

1. En el convencimiento de que la atención y los servicios deben ponerse al alcance de todas las poblaciones afectadas por el SIDA, en tiempos de paz y durante la guerra, se insta a los gobiernos, a los organismos humanitarios y de desarrollo y a las organizaciones no gubernamentales a que reformulen su labor y aumenten el apoyo técnico y los recursos a fin de mejorar el tratamiento, la atención y el apoyo al alcance de los niños contagiados por el VIH/SIDA en los conflictos y en las comunidades próximas.
2. Con carácter de urgencia y durante el mandato del Director Ejecutivo del UNICEF en calidad de Presidente del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras³⁰, debería dedicarse una reunión completa exclusivamente a las cuestiones relativas al VIH/SIDA, los niños y el conflicto. A esa reunión debería ser invitado el ACNUR. El debate debería referirse a los métodos y normas para la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA en el caso de los niños afectados por los conflictos armados, y de las comunidades de refugiados, internamente desplazados y comunidades vecinas. Debería hacerse referencia específica a la labor de la Asociación internacional de lucha contra el SIDA en África.
3. Las escuelas y los sistemas educacionales deberían constituir ejes de concienciación, prevención y atención durante las emergencias, e incluir programas ampliados de preparación para la vida activa que abarquen apoyo en relación con la nutrición, la higiene y otras capacidades prácticas para la supervivencia.
4. La educación y la formación en materia de prevención del VIH/SIDA deberían ser obligatorias para todos los miembros del personal militar y de mantenimiento de la paz, así como el asesoramiento, las pruebas y el tratamiento voluntarios y confidenciales. Los códigos de conducta deberían hacerse cumplir estrictamente mediante medidas disciplinarias, lo cual puede contribuir a disminuir la incidencia de la violencia sexual.
5. Todas las organizaciones de socorro, y en particular las organizaciones no gubernamentales, que trabajan en los países afectados por conflictos deberían ocuparse urgentemente de la preparación e incorporación de planteamientos relativos al VIH/SIDA en su política y práctica.
6. Deberían dedicarse más recursos a evaluar, incluso mediante análisis de datos, los vínculos existentes entre el SIDA, los conflictos y los niños, haciendo referencia en particular a las dimensiones de género de los conflictos y de la pandemia.

Capítulo 5

Poner fin a la violencia basada en el género y a la explotación sexual

“Fui deshonrada por unos muchachos mayores (no puedo recordar cuántos eran) cuando nos llevaban hacia el campamento rebelde. Después de regresar al Sudán, fui la mujer de un comandante rebelde, luego de otro comandante más joven y, más tarde, de dos soldados rebeldes ‘mayores’. Tuve un hijo que murió cuando tenía unos días. Fui esclava de los rebeldes durante 19 meses. No creo que vuelva a casarme”³¹.

– Una muchacha (que tiene actualmente 18 años), raptada por el Ejército de Resistencia del Señor

Durante los conflictos armados, las mujeres, las muchachas y las niñas se ven continuamente amenazadas de violación y de violencia en el hogar, así como de explotación, trata, humillación y mutilación sexual. Corren peligro donde se encuentren, ya sea en casa, en la huida o en los campamentos para personas desplazadas. Los autores de violencia sexual suelen ser los compañeros, los conocidos y los militares. Los principales autores de violencia y explotación sexual son, por lo general, las fuerzas armadas de las partes en conflicto, gubernamentales o de otro tipo. Los oficiales superiores suelen hacer la vista gorda con respecto a los delitos sexuales de sus subordinados, pero deben rendir cuentas de su propia conducta y de la de las personas que supervisan.

La llegada de las tropas de mantenimiento de la paz se ha asociado con un rápido aumento de la prostitución infantil. Éstos y otros actos de violencia cometidos por ese personal contra las mujeres y los niños rara vez se comunican o investigan. Si bien las Naciones Unidas han actuado para controlar el comportamiento del personal de mantenimiento de la paz, aún es relativamente raro que se adopten medidas disciplinarias³².

Hasta hace poco, estas formas de agresión y explotación sexual se descartaban como efectos colaterales inevitables de un conflicto armado. Una interpretación más exacta es que las agresiones y la explotación sexual son utilizadas sistemáticamente durante los conflictos armados para humillar y aterrorizar.

En el Informe Machel de 1966 se hizo hincapié en la importancia de la atención en materia de higiene de la procreación y apoyo sicosocial para las mujeres, muchachas y niñas que habían sufrido violencia basada en el género. Se instó a impartir a todo el personal militar formación acerca de sus responsabilidades legales con respecto a las mujeres y los niños. También se exigió que se definiera claramente la tipificación de la violación como crimen de guerra.

Quienes autorizan o perpetran actos de violencia sexual durante un conflicto armado infringen el derecho internacional. Cuando lo hacen a escala masiva o como cuestión de política, cometen crímenes contra la humanidad. Recientemente, los Tribunales Internacionales establecidos para la ex Yugoslavia y Rwanda pusieron de relieve la utilización de la violación durante los conflictos e hicieron acusaciones basadas en el género contra los instigadores de crímenes de guerra. Si bien los juicios abarcan sólo una ínfima fracción de los casos, constituyen un precedente histórico al procesar la violencia sexual en el marco de los conflictos armados. Por primera vez, estos tribunales castigaron la violencia sexual en una guerra civil, se

refirieron a los diversos contextos de la violencia basada en el género y la violencia sexual en casos de conflicto armado, y consideraron la violación como un acto de genocidio.

El Estatuto de la Corte Penal Internacional permite proteger y promover los derechos humanos de las mujeres, las muchachas y las niñas. Reconoce explícitamente los delitos de violencia basada en el género y de violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. El Estatuto se refiere al asesoramiento en caso de trauma, a la rehabilitación, a la reparación y a la compensación para las víctimas de crímenes de guerra e insta a que en los juicios de la Corte se tengan en cuenta el género y la sensibilidad de los niños.

La violencia sexual surte consecuencias devastadoras sobre el desarrollo físico y psicológico de los niños. Los peligros más inmediatos son las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, que rápidamente minan la salud, ponen en peligro las futuras funciones sexuales y reproductivas y, en última instancia, pueden ser causa de muerte³³. Los peligros menos visibles son la humillación y la angustia que pueden conducir a las niñas y a las muchachas a encerrarse en el dolor y la negación, e inclusive al suicidio. Después del trauma de la violencia sexual, algunas adolescentes sufren en silencio, ya que temen las represalias de quienes las atacaron o bien el rechazo de sus familias. Muchas jóvenes se enfrentan, además, a la perspectiva de dar a luz como consecuencia de la violación y de la explotación sexual en los conflictos armados. Que lleven el embarazo a término dependerá de numerosas circunstancias locales, entre ellas el contar con el apoyo de la comunidad, las costumbres y convenciones religiosas y culturales en vigor, y con servicios adecuados de salud genésica. La asistencia humanitaria durante los conflictos armados debe incluir servicios sicosociales y de salud genésica basados en la comunidad, y conceder elevada prioridad a las mujeres y a los niños que han presenciado la violencia basada en el género o la han sufrido en carne propia.

Hasta ahora, las respuestas humanitarias han sido muy insuficientes, pero cada vez se hace más patente la necesidad de encarar seriamente estas cuestiones. En este contexto, el ACNUR ha tratado de equipar mejor a los trabajadores de socorro a fin de que respondan a las necesidades de las personas refugiadas que son víctimas de violencia sexual. El ACNUR ha publicado directrices sobre este tema y sobre la evaluación y la atención de las víctimas de traumas y violencia. Para que los programas tengan éxito han de contar con la plena participación de las comunidades locales por lo que hace a diseño y ejecución. Los servicios deberían incluir asistencia económica y apoyo sicosocial, además de proteger la vida privada de los beneficiarios.

La pobreza, el temor y las condiciones de tensión inherentes a una situación de conflicto armado tornan a las mujeres y a los niños especialmente vulnerables a la trata y a la explotación sexual comercial. Si bien la explotación sexual de las mujeres y los niños es una consecuencia cabalmente reconocida de los conflictos armados, ni el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños (1996) ni el protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía han reconocido, tratado ni destacado ese vínculo. Los países que han aprobado la Declaración y el Programa de Acción del Congreso de 1996 y que han firmado el protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía deberían examinar la relación que existe entre la explotación sexual y las situaciones de conflicto armado.

Recomendaciones

1. Principalmente a través de la observación y de testimonios ocasionales se ha percibido una intensificación de la trata sexual y de la explotación sexual de las mujeres, las muchachas y las niñas en situaciones de conflicto. Se debería acopiar datos al respecto y documentar sistemáticamente esa tendencia. Se recomiendan dos evaluaciones específicas:

a) Un informe conjunto sobre la trata de mujeres, muchachas y niñas en situaciones de conflicto, que deberían preparar la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer;

b) Un segundo informe, multinacional, titulado “Where are the babies?”, a fin de efectuar el seguimiento de la situación de las mujeres y de los niños nacidos de resultas de la violación y de la fecundación forzada en diversos países, entre ellos la ex Yugoslavia, Uganda, Guatemala, Sierra Leona y Liberia.

2. Se insta a los Estados a adherir a la campaña para la creación de la Corte Penal Internacional con objeto de poner fin a la impunidad de los delitos contra las mujeres, las muchachas y las niñas. Al aplicar el Estatuto de la Corte Penal Internacional en el ámbito nacional, los Estados deberían reforzar las leyes internas con vistas a impedir y enjuiciar los delitos basados en el género y los delitos sexuales.

3. Tanto el Secretario General como el Consejo de Seguridad deben ser constantes en su afán de lograr que el personal de mantenimiento de la paz respete las normas de conducta más estrictas. En los casos en que personal de las Naciones Unidas haya cometido violaciones contra mujeres y niños, los Estados deben investigar y castigar esos delitos y publicar los resultados de los procedimientos. Debe prestarse atención urgente al establecimiento de mecanismos disciplinarios y de supervisión en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, designando a un mediador o Inspector General o a través de una Oficina creada especialmente a ese fin.

4. Todas las respuestas humanitarias en las situaciones de conflicto deben hacer hincapié en las necesidades especiales de las mujeres y las muchachas en materia de salud genésica, abarcar la comunicación sistemática de los casos de violencia sexual y reflejar una mayor orientación normativa sobre la violencia basada en el género y la explotación sexual.

Capítulo 6 Las víctimas de la malnutrición y la enfermedad

“La situación en el campamento no es buena ... Y la gente pasa hambre allí. ... no como para morir, pero la comida tampoco es suficiente para vivir como un ser humano³⁴”.

– Joven del sur del Sudán

Miles de niños mueren cada año de resultas de los combates, ya sea de heridas de arma blanca, balas, bombas y minas terrestres, pero muchos más mueren de malnutrición y de enfermedades causadas o agravadas por el conflicto. Las guerras interrumpen el suministro de alimentos y destruyen las cosechas y la infraestructura agrícola. Destruyen también los sistemas hídricos y sanitarios, juntamente con

los servicios de salud. De los 10 países que tienen los índices más elevados de mortalidad de niños de menos de cinco años, siete están afectados por conflictos armados. Los índices de mortalidad más elevados corresponden a Angola y Sierra Leona: casi uno de cada tres niños muere antes de cumplir los cinco años³⁵. Según una investigación reciente del Comité Internacional de Rescate, el conflicto causó la muerte de 1,7 millones de civiles en la zona oriental del Congo entre agosto de 1998 y mayo de 2000: un tercio de esa cifra eran niños de menos de cinco años³⁶. Muchos niños mueren porque sus familias u otras personas que se ocupan de ellos no pueden proporcionarles el alimento y la atención necesarios para su supervivencia.

Los niños desplazados desarraigados de sus hogares y los que se encuentran en campamentos de refugiados corren los mayores riesgos de salud y entre ellos se dan los índices de mortalidad más elevados. Desde 1990, las causas de muerte de que se informa más comúnmente entre los refugiados y las personas desplazadas internamente son las enfermedades diarreicas, las infecciones agudas de las vías respiratorias, el sarampión y otras enfermedades infecciosas comunes y evitables.

En el Informe Machel de 1996 se instó a que se mantengan los sistemas básicos de salud y abastecimiento de agua durante los conflictos, a establecer 'días de tregua' y de evaluación de las necesidades infantiles. En dicho Informe se pidió equidad en la distribución de alimento y socorro de emergencia, y apoyo para mejorar la seguridad alimentaria en los hogares. Se alentó a los trabajadores sanitarios y otros profesionales a que difundan información sobre los derechos del niño y a que den cuenta de las violaciones que presenciaron durante su labor.

El UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros copartícipes han negociado cesaciones del fuego temporales, o 'días de tregua', durante los cuales las partes en conflicto deben prestar los servicios de salud esenciales y permitir que los niños sean vacunados contra las enfermedades infantiles. Pero los conflictos siguen perturbando el desarrollo de esas campañas, entre ellas la campaña mundial para la erradicación de la poliomielitis. En Angola y en la República Democrática del Congo, por ejemplo, el conflicto ha impedido que los trabajadores sanitarios vacunaran a los niños de las zonas inseguras contra esa enfermedad. Si bien los 'días de tregua' han ampliado el acceso humanitario a los niños, son por su propia naturaleza, limitados, y deben considerarse sólo un paso parcial hacia el logro del acceso pleno e ilimitado a los niños en todo momento. Denegar el acceso a la atención médica o a los suministros alimentarios ha sido definido por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional como un crimen contra la humanidad. Son necesarias medidas más enérgicas para poner fin a la impunidad para tales actos.

La violación y la violencia sexual han pasado a ser una característica distintiva de los conflictos contemporáneos, lo cual aumenta espectacularmente la posibilidad de difusión del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual. Los movimientos de población y el colapso de los valores sociales establecidos aumentan la probabilidad de que se tengan relaciones sexuales sin protección, así como con muchas personas. Frente a esta situación, varios organismos están difundiendo información sobre la salud genésica en situaciones de conflicto. El FNUAP ha preparado un maletín sobre salud genésica que contiene los suministros básicos necesarios para lograr partos en condiciones higiénicas y seguras, y algunas organizaciones no gubernamentales han constituido un Consorcio sobre salud genésica para los

refugiados con objeto de aplicar programas sobre la cuestión en más de una docena de países.

Uno de los efectos más inmediatos del conflicto armado es la interrupción de la producción y el suministro de alimentos: se producen crisis en materia de nutrición y aumenta la dependencia de la asistencia alimentaria. La enorme disparidad que revela la asistencia humanitaria para los niños afectados por la guerra en diferentes países es una de las desigualdades más flagrantes del mundo de hoy. El socorro humanitario para los refugiados de Kosovo en 1999 evitó el aumento de la malnutrición de los niños de menos de cinco años. Durante el mismo período, el 20 % de los niños angoleños desplazados sufrieron de emaciación y el 7 % de emaciación grave³⁷.

Una de las mejores defensas para los bebés en materia de nutrición es la lactancia en condiciones adecuadas, ya que constituye la alimentación ideal y reduce la incidencia y la gravedad de las enfermedades infecciosas. Asimismo, contribuye a la salud de la mujer reduciendo el riesgo de hemorragia postparto, anemia y cáncer de mama y de ovarios. Los bebés deberían mamar exclusivamente durante unos seis meses y continuar con la lactancia, complementada por alimento adecuado, durante dos años o más. Durante los conflictos, la lactancia suele ser interrumpida por la separación, el trauma materno y el agotamiento, pero a menos que las madres estén gravemente malnutridas, pueden por lo general dar de mamar adecuadamente. En casos de escasez alimentaria, es muy importante que las madres lactantes gocen de prioridad en la distribución de alimentos a fin de que puedan dar de mamar y mantener o recobrar su bienestar.

Una buena manera de asegurarse de que los alimentos y otras formas de asistencia de emergencia beneficien a los niños es canalizar la ayuda a través de las mujeres. Se ha descubierto que algunas estructuras administrativas comunitarias, por lo común controladas por hombres, limitan la distribución a las mujeres y los niños. Peor aún, puede ocurrir que los hombres cambien suministros alimentarios por armas. A la luz de esta experiencia, el PMA está dando a las mujeres mayor participación en la ayuda alimentaria y las está alentando a tomar parte en la planificación, realización y vigilancia de la distribución de alimentos.

Pero por importante que sea la ayuda alimentaria, no debe considerarse una solución en sí misma, sino más bien parte de una estrategia más amplia encaminada a lograr la seguridad alimentaria de los hogares y a mejorar la salud. Esto es particularmente importante en los conflictos de larga duración, en los cuales las familias necesitan desarrollar sus propias capacidades y depender de sus propios recursos.

En todo caso, de un modo general, los progresos han sido limitados. Los grupos armados continúan atacando las instalaciones sanitarias, destruyendo las existencias de alimentos y matando a los trabajadores humanitarios. Y la ayuda se ha distribuido de manera insuficiente y desaparece. De resultas de ello, los derechos de los niños afectados por la guerra a la atención sanitaria y la nutrición se ven conculcados en numerosos países, y los niños siguen muriendo y siendo víctimas de ataques brutales en gran número.

Recomendaciones

1. Se debería movilizar la presión política y adoptar otras medidas para asegurarse de que las partes en conflicto permitan el acceso a los sistemas de salud, el agua potable y nutrición suficiente. Deberían ampliarse los días de tregua y los corredores de paz, indispensables para permitir el acceso de emergencia, y garantizar el respeto de los derechos de la infancia en todo momento durante los conflictos.
2. Los donantes y los organismos internacionales deben empeñarse en poner fin a las grandes disparidades en la asistencia humanitaria internacional que prestan a los diferentes países durante los conflictos armados. Las variaciones en la cobertura que los medios de difusión asignan a las diversas situaciones, las prioridades políticas y otras causas de la ‘fatiga de los donantes’, deben dejar de traducirse en costo de vidas infantiles en los conflictos olvidados.
3. Al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, se exige a los Estados que asignen el máximo de los recursos de que dispongan a la infancia, entre otras cosas para la salud, los servicios sanitarios, la nutrición y el agua. Esta exigencia es especialmente importante en las situaciones de conflicto y está destacada en los Artículos 4, 23, 24 y 28 de la Convención, donde se hace hincapié en la responsabilidad especial de la comunidad internacional de aportar recursos para atender a las necesidades de los países en desarrollo.
4. Los gobiernos de los países afectados por la guerra, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, así como los países donantes, deben asignar mayores recursos y una prioridad más elevada a la protección de las mujeres, las muchachas y las niñas contra la violencia sexual basada en el género y resguardar su salud genésica.

Capítulo 7 Las repercusiones sicosociales

“Es muy difícil vivir en guerra. Uno espera el momento en que va a morir”³⁸.
– Sanel, 12 años, que perdió un brazo en la explosión de un proyectil en Mostar, Bosnia

En tiempos de guerra, los niños presencian y sufren terribles atrocidades. La violencia física, sexual y psicológica a la que se ven expuestos estremece al mundo. La guerra mina hasta los cimientos de las vidas infantiles al destruir los hogares, dispersar las comunidades y defraudar la confianza en los adultos. El apoyo sicosocial es indispensable para la recuperación de los niños, para su crecimiento y para su desarrollo, y debería incluirse desde un principio en los programas de socorro. El apoyo sicosocial consiste en actividades estructuradas destinadas a restablecer el desarrollo psicológico y social de los niños y a mitigar los efectos negativos de los conflictos armados.

El término “sicosocial” subraya simplemente la relación dinámica entre los efectos psicológicos y sociales, que interactúan permanentemente. Los “efectos psicológicos” son los que afectan a las emociones, la conducta, los pensamientos, la memoria, la capacidad de aprendizaje, las percepciones y la comprensión. Los “efectos sociales” se refieren a la alteración de las relaciones debida a la muerte, la separación, el alejamiento y otras pérdidas, el colapso de la familia y la comunidad, el

daño a los valores sociales y a las prácticas tradicionales y la destrucción de los servicios e instalaciones sociales. Los efectos sociales también se extienden a la dimensión económica, ya que numerosas personas y familias pasan a ser desposeídos debido a la devastación material y económica causada por el conflicto, perdiendo su estatuto social y su lugar en la red social familiar³⁹.

Cada niño reacciona de manera diferente ante las consecuencias de un conflicto armado. La respuesta depende de la edad, el género, el tipo de personalidad, la historia personal y familiar, el origen cultural y la experiencia, así como de la índole y la duración del conflicto. Las tensiones pueden manifestarse con síntomas muy diversos, entre ellos una mayor ansiedad a causa de la separación, atraso en el desarrollo, trastornos del sueño, pesadillas, pérdida de apetito, retraimiento, y falta de interés en el juego. Los niños más pequeños pueden tener dificultades de aprendizaje, en tanto que los niños mayores y los adolescentes suelen mostrar una conducta ansiosa o agresiva y depresión.

En el Informe Machel de 1996 se pidió que el apoyo sicosocial para los niños fuera uno de los pilares de toda asistencia humanitaria.

El apoyo sicosocial debería aprovechar la capacidad de los niños para recuperarse. La experiencia ha demostrado que si las personas que los atienden les ofrecen apoyo y las comunidades les aportan seguridad, la mayoría de los niños logrará encauzarse hacia su curación. Los programas de recuperación deberían reconocer los derechos y las necesidades de desarrollo de la infancia, y deberían ser guiados por la comprensión y el respeto de la cultura y tradiciones locales. Las percepciones culturales de la violencia sexual pueden tener repercusiones sobre la prestación de apoyo sicosocial para los sobrevivientes. El estigma asociado con la violación y la violencia sexual, en el caso de las niñas y, especialmente, en el de los varones, puede tornar difícil la movilización del sistema de atención existente. En el caso de que se mantengan, las tradiciones locales tales como las ceremonias de purificación para los sobrevivientes de violaciones deben recibir respaldo. Los programas deberían garantizar la participación amplia de las autoridades y comunidades locales, los padres y los propios niños.

La separación de la familia resulta, según se ha demostrado, especialmente perjudicial para el bienestar de los niños afectados por la guerra: los gobiernos, los donantes y los profesionales deben asignar prioridad a la reunificación familiar. Por otra parte, en las situaciones en que las familias cuentan con recursos escasos, los centros residenciales que ofrecen servicios de alimentación, salud y educación para los niños que viven en la institución pueden indirectamente fomentar la separación de los niños de sus familias. Se ha demostrado que la internación en instituciones va en detrimento del desarrollo social y psicológico de los niños, aislándolos de sus comunidades e incrementando su marginación. En un momento en que los niños necesitan recuperar su confianza en los adultos y desarrollar relaciones duraderas, las instituciones no pueden proporcionar el afecto y la atención a largo plazo que les hacen falta. Ha de mobilizarse a los padres, a los maestros y a las redes comunitarias para que sean capaces de proporcionar la continuidad, la confianza y la estabilidad que los niños precisan para recuperarse.

Los trabajadores humanitarios, los periodistas y otros profesionales deberían proteger a los niños del dolor que pueden causar intervenciones o entrevistas inapropiadas que los induzcan a contar o a revivir los peores momentos de su vida. Esta

experiencia puede dejar a los niños aún más angustiados o vulnerables, especialmente si no se cuenta con apoyo o seguimiento permanente.

Prosiguiendo la labor de la International Save the Children Alliance (ISCA), en 1997 y 1998 el UNICEF convocó una serie de talleres destinados a lograr consenso acerca de un conjunto de principios rectores para la programación sicosocial. Esos principios se han reflejado en las respuestas humanitarias en los países afectados por los conflictos y en los módulos de capacitación preparados por el ACNUR y la ISCA. Los donantes aumentaron la prioridad otorgada a los programas sicosociales en la respuesta de emergencia para Kosovo. Los principios influyeron en una evaluación del programa relativo al trauma que efectuaron el UNICEF y el gobierno de Rwanda en ese país, y actualmente se están utilizando para mejorar el diseño y la aplicación de los programas sicosociales del UNICEF.

Los programas sicosociales deberían contribuir a aportar estabilidad y rutinas a las vidas infantiles tan pronto como fuera posible. La curación se ve fomentada por la sensación de tener un norte en la vida, la autoestima, la identidad y la seguridad. Organizaciones como la International Save the Children Alliance, el Comité Internacional de Rescate y el Fondo Cristiano para la Infancia han preparado programas para ayudar a los niños a crear cierta normalidad mediante rutinas diarias, tales como ir a la escuela, preparar la comida, lavar la ropa y trabajar en los campos. También aportan estímulo intelectual y psicológico mediante actividades grupales estructuradas, por ejemplo juegos, deportes, práctica del dibujo y de la narración. Un principio clave de los programas sicosociales es que los niños deben participar en la planificación de los programas de socorro, recuperación y reconstrucción basados en la comunidad. Esto no sólo aumenta la pertinencia de tales programas sino que también ayuda a los niños a trabajar bien con los adultos y refuerza su sentido de la identidad y de la autoestima. Entre otros principios clave puede mencionarse el respeto de la cultura local, la reunificación y el fortalecimiento de las familias, y la movilización de los sistemas de atención locales.

Recomendaciones

1. El apoyo sicosocial debe ser una parte fundamental de la protección infantil en todas las fases de la emergencia y la reconstrucción.
2. Los gobiernos, los donantes y las organizaciones de socorro deberían evitar la internación de niños en instituciones y asignar prioridad a la reunificación con las familias y comunidades. Soluciones como la adopción o la vida con un grupo de pares deben estar vinculadas a las redes comunitarias, sociales, culturales o religiosas que promueven la protección infantil.
3. Los niños con necesidades especiales, tales como los niños soldados, deben recibir apoyo en el contexto más amplio de los programas de reintegración para todos los niños afectados por la guerra. La sensibilidad a las cuestiones de protección especial que afectan a las niñas deben constituir una prioridad de los organismos y las comunidades.
4. Los programas sicosociales deberían contar con la participación de diversos elementos, entre ellos los ministerios gubernamentales pertinentes, los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, otros

grupos de la sociedad civil, los docentes, los profesionales de la salud, los niños y las familias.

Capítulo 8

Educación para la supervivencia

“Durante seis años, mi escuela ha sido un vagón de tren. Es difícil aprender. No hay vidrios en las ventanas. En verano es imposible estar al fresco, y en invierno hace mucho frío. En invierno me pongo toda la ropa: dos pares de pantalones, una camisa, una chaqueta y un sombrero. Como no tengo guantes, es muy duro escribir. Después de una o dos lecciones en el frío, los maestros por lo general nos dejan ir.”⁴⁰

– Isa, 17 años, Azerbaiyán

En situaciones de conflicto, las escuelas constituyen blancos. En las zonas rurales, como la escuela suele ser la única estructura permanente de importancia, es sumamente probable que sea bombardeada, clausurada o saqueada. En Mozambique, durante el conflicto, fueron destruidas un 45% de las escuelas primarias⁴¹. Es muy probable que los docentes sean amenazados puesto que son miembros importantes de la comunidad y es frecuente que actúen en política. Los sueldos rara vez se pagan y el suministro de material suele ser lento o irregular. De un modo general, el temor y los problemas hacen difícil crear una atmósfera propicia al aprendizaje.

Y sin embargo, la educación es vital durante los conflictos armados, puesto que ofrece cierta continuidad y estabilidad para los niños y para toda la comunidad. La educación conforma y estructura las vidas infantiles. Cuando todo al derredor es un caos, las escuelas pueden constituir un lugar de seguridad que resulta indispensable para el bienestar de los niños afectados por la guerra y las comunidades a que pertenecen.

Las necesidades en materia de educación deben ser atendidas en el primer momento de la respuesta humanitaria y de emergencia. En los primeros meses de una situación de crisis y antes de que se reanude la escolaridad formal, los niños pueden beneficiar de actividades educativas y recreativas oficiosas. Este apoyo puede ofrecer la estructura y las rutinas diarias que son tan esenciales para el bienestar emocional y sicosocial de los niños. Por otra parte, la educación puede utilizarse durante un conflicto para llegar hasta los niños con mensajes acerca de la salud y la seguridad física que pueden salvar vidas. Los niños que han participado directamente en el combate, que han perdido miembros o que han sido víctimas de violencia sexual no deben ser separados de la comunidad ni de la compañía de sus pares. La integración en el ‘aula’ puede ser el primer paso de un niño hacia la recuperación.

En el Informe Machel de 1996 se instó a aumentar protección de las instalaciones educacionales en las situaciones de conflicto. Se alentó a los donantes a respaldar la educación como parte de la asistencia humanitaria. Se recomendó aumentar el apoyo educacional para los niños y los adolescentes desplazados, y la formación especializada para los docentes que trabajan en situaciones de conflicto.

Se comienza a establecer la educación como el cuarto pilar de la asistencia humanitaria, conjuntamente con el alimento, el abrigo y la atención sanitaria. En el

logro de ese fin ha trabajado activamente el Consejo de refugiados de Noruega. Y la educación se incluye ahora en los llamamientos interinstitucionales consolidados de las Naciones Unidas.

Se han adoptado planteos innovadores con respecto a la educación en situaciones de emergencia. En la actualidad, muchos más programas de educación incorporan la preparación para la vida activa a fin de ayudar a los niños a hacer frente a un entorno peligroso. Algunos de esos programas comprenden a la concienciación con respecto a las minas terrestres, la prevención del VIH/SIDA, y la educación para los derechos humanos y la paz. Una de las lecciones más significativas que se han aprendido de estos programas es que los “módulos” preparados con ese objeto pueden contribuir a acelerar el comienzo de la educación en las situaciones de emergencia, pero sólo si se entregan con formación y apoyo adecuados. Tan pronto como sea posible, los módulos estándar deben ser reemplazados por suministros seleccionados y obtenidos localmente.

La importancia fundamental de la educación en la vida comunitaria es más evidente en los campamentos de refugiados que en ninguna otra parte. Sin esperar la ayuda internacional, las comunidades de refugiados suelen utilizar cualquier medio disponible para habilitar aulas y comenzar la instrucción. En Guinea, los maestros de la población de refugiados de Liberia y Sierra Leona prepararon un programa de estudios y dieron comienzo a un programa escolar que rápidamente alcanzó a tener 12.000 estudiantes. Con ayuda del ACNUR y del Comité Internacional de Rescate (CIR), el programa matricula actualmente a más de 75.000 niños⁴². Con todo, algunos gobiernos de los países de asilo son renuentes a permitir que los organismos internacionales establezcan programas de educación, por temor de que de esa manera las familias de refugiados se vean alentadas a quedarse permanentemente en esos países. Negar la educación elemental a los niños refugiados es contrario a lo establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los niños desplazados internamente hacen frente a obstáculos diferentes. Su acceso a la enseñanza a menudo se ve complicado por la falta de recursos y la carencia de documentos de identificación apropiados para matricularse en las escuelas gubernamentales. Las circunstancias de estos niños hacen aún más patente la necesidad de que las actividades educacionales se incluyan en los programas de asistencia humanitaria y socorro en situaciones de emergencia.

Cuando no existe escolaridad formal, las comunidades han elaborado métodos didácticos innovadores y no formales que pueden apartarse de los programas de estudio corrientes. Suelen constituir una reacción positiva para promover la justicia social y los derechos humanos en el sistema de educación, especialmente porque tales sistemas en las comunidades devastadas por la guerra reflejan la dinámica del conflicto y las injusticias que tienen lugar fuera del aula. Gracias al apoyo y la orientación, los estereotipos pueden eliminarse dentro del aula. Promover la tolerancia en los planteos educacionales para los niños desplazados exige un esfuerzo de colaboración, con la cooperación del país de asilo, asesoramiento y ayuda de los organismos internacionales, y la participación plena de la comunidad local.

En casi todos los casos, los donantes han respondido más rápidamente a la necesidad de habilitar escuelas primarias en las situaciones de emergencia que a la necesidad de invertir en educación para los adolescentes. Numerosos adolescentes de los países asolados por la guerra y por la pobreza no dominan nociones de

alfabetización básica y aritmética elemental, y necesitan un aprendizaje acelerado o programas de recuperación. La carencia de formación educacional o profesional deja a los adolescentes faltos de preparación para una posible reintegración en la fuerza de trabajo y puede hacerlos aún más vulnerables al reclutamiento militar o a la explotación sexual. Con frecuencia los niños que no asisten a la escuela reciben menos apoyo.

Limitadas como están por las prácticas discriminatorias que suelen alejarlas de la escuela, las adolescentes se ven aún más marginadas en los programas de educación en situaciones de emergencia. Ahora bien, la educación, en especial la alfabetización y las nociones de aritmética, es precisamente lo que las muchachas necesitan durante el conflicto armado y después de éste. La educación puede contribuir a prepararlas para los nuevos papeles y responsabilidades que a menudo se ven obligadas a asumir en situaciones de conflicto.

Es indispensable que los programas de educación se consideren parte fundamental del proceso que va desde el socorro de emergencia hasta la reintegración y el desarrollo. Esto es especialmente importante en las guerras civiles prolongadas, en las cuales la educación no es, ni puede ser, meramente una medida de urgencia de breve duración.

Recomendaciones

1. El apoyo educacional debería incluir la preparación para la vida práctica, la concienciación respecto a las minas terrestres, la prevención del VIH/SIDA, la educación para los derechos humanos y la paz y el apoyo sicosocial en el núcleo del programa de estudios.
2. La colaboración entre organismos (el UNICEF, la UNESCO y el ACNUR) y la cooperación con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales debería fortalecerse con objeto de consolidar las respuestas inmediatas y a largo plazo a la educación en las situaciones de emergencia.
3. Los programas especializados de aprendizaje acelerado para los adolescentes deberían constituir una parte clave de la respuesta educacional de emergencia.
4. Los padres, la comunidad y los jóvenes deberían participar en la planificación de los planes de estudio y en su elaboración, a fin de velar por que los materiales didácticos guarden relación con la situación local y se basen en los derechos de la infancia, prestando plena atención a la sensibilización a los comportamientos discriminatorios fundados en el sexo y a la tolerancia étnica y religiosa.

Capítulo 9 Minas terrestres y municiones sin detonar

“Estábamos jugando. Estábamos jugando”⁴³.

– Khaliq, 14 años, hospitalizado, recobrándose de la pérdida de una pierna tras haber pisado una mina terrestre cerca de Kandahar, Afganistán

Los niños de unos 80 países viven cada día con la amenaza de las minas terrestres sin neutralizar. Las municiones sin detonar constituyen un peligro adicional: las bombas, los proyectiles y las granadas que no explotan al ser lanzados se pueden

hacer estallar decenios más tarde. El riesgo para los niños es directo. En tanto que la mayor parte de las minas están escondidas y resulta imposible verlas, las minas “mariposa” y las bombas en racimo en forma de volante, de vivos colores, presentan un atractivo mortal para los niños. Las minas antipersonal están concebidas para atacar a los adultos, pero esencialmente para mutilar y no para matar. Para el cuerpo más menudo de los niños, empero, la explosión de la mina más pequeña puede resultar mortal.

Las minas terrestres atentan contra los derechos de la infancia de numerosas maneras. Cuando el acceso a las escuelas, a las clínicas y a las fuentes de agua no es seguro, se niega a los niños su derecho a la supervivencia y el desarrollo, a la educación y la atención sanitaria. Los niños corren riesgo cuando realizan sus tareas cotidianas: cultivar los campos, ocuparse de los animales o buscar leña. Muchos niños pobres hurgan en los desperdicios en busca de comida y recogen minas terrestres y municiones sin detonar como chatarra para vender en el mercado local. El derecho de la infancia a una nutrición y condiciones de vida adecuadas es conculcado cuando no pueden utilizarse los campos, las pasturas, las fábricas y los lugares de trabajo. Cuando los espacios de juego, las instalaciones deportivas y los centros culturales carecen de seguridad, se viola el derecho de los niños a la recreación y las actividades culturales.

Aun cuando los propios niños no sean las víctimas directas, las minas terrestres y las municiones sin detonar tienen repercusiones sobrecogedoras sobre sus vidas, pues cuando los padres o los tutores resultan víctimas, son menos capaces de prestarles apoyo y atención.

En el Informe Machel de 1996 se pidió una prohibición mundial de las minas y la presentación de informes regulares sobre los progresos alcanzados en la promulgación de leyes nacionales. También se pidió que se dedicaran más recursos a la remoción de minas, particularmente por parte de los países y las empresas que se han beneficiado de la venta de minas.

La Campaña Internacional de prohibición de minas terrestres, iniciada en 1992, es una coalición mundial de más de 1.400 organizaciones no gubernamentales activas en más de 85 países. Sus esfuerzos, conjuntamente con los gobiernos y organismos de las Naciones Unidas pertinentes, culminaron en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que se abrió a la firma en Ottawa en 1997. En marzo de 1999, la Convención alcanzó las 40 ratificaciones necesarias para pasar a formar parte del derecho internacional. Al 10 de agosto de 2000, 138 países habían firmado la Convención o habían accedido a ella, y 101 países la habían ratificado. Actualmente, 8 de los 12 principales productores y exportadores de minas terrestres han cesado la producción de estas armas de destrucción indiscriminada⁴⁴.

La Convención de Ottawa exige que los Estados partes destruyan todas las existencias a más tardar en un plazo de cuatro años y que destruyan todas las minas antipersonal en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción a más tardar en un plazo de 10 años. Hasta la fecha, se han destruido unos 20 millones de minas terrestres de las existencias de 50 países, pero quedan aún en no menos de 105 países, unos 250 millones de minas antipersonal⁴⁵. El desminado se está realizando en docenas de países y el número de víctimas de las minas ha disminuido en algunos de los países más gravemente afectados, como el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya y Mozambique⁴⁶. En Camboya, por ejemplo, entre enero y mayo de 2000

se registraron 417 víctimas de las minas terrestres, en comparación con 634 víctimas en el mismo período en 1999⁴⁷.

Los programas humanitarios de desminado combinan sensibilización, inspecciones y evaluaciones, despeje y rehabilitación de sobrevivientes. Si bien la política de las Naciones Unidas sobre levantamiento y remoción de las minas exige una mayor integración de las prioridades militares y humanitarias, esa acción en un entorno de mantenimiento de la paz se ha concentrado casi exclusivamente en las prioridades militares. La importancia de integrar el desminado humanitario en las operaciones de mantenimiento de la paz se demostró en Kosovo en 1999 cuando el UNICEF, en coordinación con el Centro de Coordinación de la Acción de las Naciones Unidas relativa a las minas, logró el compromiso de la Fuerza de Kosovo de conceder prioridad al despeje de las escuelas. Gracias a esa labor, para fines de noviembre de 1999 se habían desminado 727 escuelas y varias zonas de juego gratuitas para los niños, y el trabajo prosigue⁴⁸.

Constituido en 1997, el Servicio de Actividades relativas a las Minas (Naciones Unidas) coordina todos los aspectos de las actividades pertinentes entre los organismos de las Naciones Unidas y coopera estrechamente con los países afectados por las minas, los donantes y las organizaciones no gubernamentales. A la hora en que los programas nacionales relativos a las minas ponderan numerosas prioridades, los derechos de las comunidades y de los niños de esas comunidades deben ocupar un lugar prioritario. En términos prácticos, esto significa prestar gran atención a las corrientes de refugiados y de desplazados internos, garantizar el acceso seguro de las familias a sus hogares, a los servicios de salud, a los puntos de agua, a las escuelas, a las explotaciones agrícolas y a los espacios de juego. El costo de las minas y del desminado es sumamente variable, e incluso una pocas minas en una zona poblada pueden amenazar las vidas y trastornar gravemente las actividades económicas. En Mozambique, las minas terrestres impidieron que más de 20.000 personas regresaran a sus aldeas en el valle de Manhiça durante siete años: cuando el valle fue despejado en 1996, se descubrieron sólo 8 minas⁴⁹.

Las comunidades afectadas por las minas deben tener voz a la hora de fijar las prioridades en los programas nacionales de desminado. Los programas de concienciación deben hacer participar a las comunidades al determinar quién corre más riesgo, los tipos de actividades que plantean peligros y la principal fuente de amenazas. El UNICEF es el organismo rector de las Naciones Unidas para la labor de concienciación acerca de las minas y, en cooperación con otros copartícipes, ha preparado directrices internacionales y un módulo amplio con material de formación al respecto. Si bien estos materiales genéricos incluyen referencias a la infancia, queda mucho por hacer para ampliar e integrar los elementos centrados en el niño.

Los niños que sobreviven a las heridas causadas por las minas y las municiones sin detonar se ven aquejados por graves problemas médicos. El tratamiento amplio y la rehabilitación de los sobrevivientes puede costar hasta 1.000 dólares en los países en desarrollo pobres donde el PNB medio por persona es inferior a unos pocos cientos de dólares por año⁵⁰. En todo el mundo hay unos 300.000 sobrevivientes de las minas terrestres⁵¹. En septiembre de 1998 la Cruz Roja, el UNICEF, la OMS y el gobierno de Suiza publicaron el Manifiesto de Berna, pidiendo que se respetaran de los derechos de los niños supervivientes, servicios adecuados de atención física y rehabilitación, asesoramiento sicosocial, educación, formación profesional y reintegración en las comunidades respectivas. Buena parte de lo enumerado está más

allá de la capacidad de financiación tanto de las familias como de las naciones afectadas.

En la Convención de Ottawa se dispone que mediante la cooperación internacional se ponga fin a la amenaza de las minas, pero la ayuda ha tardado en llegar. En 1999, según la UN Mine Action Investment Database, 11 países donantes y la Comisión Europea suministraron en total 168 millones de dólares para las actividades de desminado⁵², cifra muy inferior a los 1.000 millones anuales recomendados por los Estados Unidos⁵³.

Actualmente la Convención de Ottawa forma parte del derecho internacional, y desde su entrada en vigor se están produciendo y colocando muchas menos minas terrestres. Con todo, cada día hay niños muertos y mutilados en las zonas minadas, y los recursos para el desminado y para el apoyo y rehabilitación de las víctimas son insuficientes. Con determinación y recursos suficientes, los países deberían poder eliminar todas las minas terrestres de sus territorios dentro del plazo de 10 años fijado por la Convención de Ottawa.

Recomendaciones

1. Los Estados que aún no hayan ratificado la Convención de Ottawa o accedido a ella deben hacerlo y todos los países que la hayan ratificado deben garantizar rápidamente su aplicación efectiva, inclusive mediante la promulgación de leyes nacionales y la inclusión de sanciones penales para las violaciones.
2. Los países donantes deben proporcionar mucho más apoyo, tanto de manera bilateral como internacional, para la remoción de minas en los países afectados, entre otras cosas mediante contribuciones al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas (Naciones Unidas).
3. El Consejo de Seguridad debería celebrar un debate abierto sobre la acción operativa contra las minas en un entorno de mantenimiento de la paz, concentrándose en la integración de las prioridades militares y humanitarias y con respecto a operaciones específicas, particularmente en África.
4. Los derechos de la infancia deberían gozar de prioridad en los reconocimientos y evaluaciones, y en la planificación y ejecución de los programas de remoción de minas. Para elaborar políticas y prácticas en este ámbito, el UNICEF y el Servicio de Actividades relativas a las Minas (Naciones Unidas) deberían convocar un seminario técnico con los organismos y las organizaciones no gubernamentales internacionales competentes.
5. Las empresas y los países que han utilizado las minas terrestres y las municiones sin detonar o que se hayan beneficiado con la venta de las mismas deberían ser identificados a fin de exigirles que contribuyan con fondos para el desminado. Los dirigentes responsables de causar muertos y heridos entre la población civil y perjuicio económico mediante la utilización de minas terrestres deberían rendir cuentas de sus acciones en virtud del derecho internacional.
6. Debería aplicarse una moratoria mundial de la utilización de bombas en racimo y deberían ponderarse las consecuencias humanitarias inmediatas y a largo plazo de estas armas, especialmente para los niños.

Capítulo 10

Armas ligeras, destrucción en masa

“Cuando estaba con los rebeldes aprendí algunas cosas. Aprendí a disparar, a poner minas antipersonal y a vivir como fugitivo. Aprendí especialmente cómo utilizar una AK-47 de doce pulgadas, que podía desarmar en menos de un minuto. Cuando cumplí 12 años me dieron una RPG porque había demostrado valor en los combates”⁵⁴.

– Soldado raptado, 19 años, Distrito de Palaro, zona norte de Uganda

Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del UNICEF, ha señalado a la atención los efectos de las armas ligeras en los niños de los países asolados por la guerra: “Más que los tanques, los proyectiles y los morteros, las armas ligeras han aterrorizado a los niños durante la guerra y después de éstas. Las armas pequeñas han segado probablemente más vidas jóvenes que las que jamás han protegido. A menos que se controle severamente su producción, transferencia y utilización, se convertirán inevitablemente en herramientas perniciosas de destrucción⁵⁵”.

En la actualidad, las armas de destrucción en masa no son armas nucleares ni biológicas; son los 500 millones de armas pequeñas y armas ligeras que avivan los conflictos en todo el mundo a razón de un arma por cada 12 personas⁵⁶. Estas armas letales tienen muchas formas diferentes. Entre ellas se cuentan los revólveres y las pistolas automáticas, los fusiles de asalto, las metralletas, las granadas, las minas terrestres antipersonal y las ametralladoras ligeras⁵⁷. En tanto que muchas de ellas son excedentes de existencias, aún se están produciendo nuevas armas en grandes cantidades. En 1999, casi 400 empresas en 64 países estaban fabricando armas pequeñas y armas ligeras, lo cual representa un aumento del 20% en el número de países desde mediados de los años 90⁵⁸. No menos de 23 países en desarrollo también están produciendo armas pequeñas, y 13 de ellos las están exportando⁵⁹. Los grupos de insurgentes o de oposición de diversas naciones incluso tienen capacidad para producir sus propias armas sencillas de pequeño calibre. Se desconoce la magnitud exacta del comercio internacional de armas pequeñas y armas ligeras, pero el comercio legal se estima en unos 6.000 millones de dólares, en tanto que el comercio ilegal asciende a una suma comprendida entre 2.000 y 10.000 millones de dólares⁶⁰.

En el Informe Machel de 1996 se señalaron los numerosos peligros de las armas pequeñas, observando que estas armas habían arrastrado cada vez más a los niños a las actividades bélicas. En el Informe se instó a los gobiernos a que controlaran la corriente de armas hacia las zonas de conflicto, particularmente en los casos en que hubiera pruebas de violaciones flagrantes de los derechos de los niños.

Baratas y fáciles de usar, las armas pequeñas pueden llegar a transformar un conflicto local en una matanza a gran escala. A menudo prolongan los conflictos, intensifican el sufrimiento y obstaculizan los procesos de reconstrucción subsiguientes a los conflictos. Su disponibilidad y circulación fácil dentro de las comunidades en tiempos de paz puede llevar a un círculo vicioso de violencia e inseguridad. Lo que es aún más alarmante es que estas armas son tan ligeras y fáciles de usar que es muy fácil convertir a niños pequeños en soldados. Incluso un niño de 10 años puede desarmar y volver a armar una ametralladora automática AK-47. Un rifle de asalto puede disparar una ráfaga de hasta 35 tiros con sólo apretar el gatillo una vez⁶¹.

En tanto que las armas pequeñas y las armas ligeras matan a miles de niños cada año, millones más sufren sus consecuencias indirectas. La mayor parte de los niños que han sufrido ataques directos de armas pequeñas o que han presenciado tales ataques sufren traumas psicológicos que pueden causar atrasos en el desarrollo, dificultades de aprendizaje, depresión grave y, en el peor de los casos, pueden llevar al suicidio.

Los niños están expuestos al reclutamiento y al ataque, especialmente cuando deben recorrer largas distancias para llegar a la escuela. Es menos probable que las niñas asistan a la escuela en tales entornos de alto riesgo. A menudo, el temor de la violencia armada suele impedir a los agricultores ocuparse de los campos o transportar la cosecha hasta el mercado. En muchas zonas rurales, las mujeres recorren largas distancias en busca de alimento, combustible y agua. Temerosas de los ataques armados, se ven limitadas de tiempo y espacio para realizar estas tareas cotidianas. Al haber menos mercadería en el mercado, los precios de los alimentos aumentan desmesuradamente y quedan fuera del alcance de las familias. Muchos niños mueren a consecuencia del menor consumo de alimentos, en tanto que otros no pueden resistir a las enfermedades e infecciones infantiles comunes.

Dado que el personal humanitario y de mantenimiento de la paz que trabaja en la protección de los niños en las situaciones de conflicto se ve cada vez más expuesto a las armas pequeñas y a las armas ligeras, la protección de los niños y la prestación de asistencia humanitaria se torna más difícil y costosa. Y puede ocurrir que cuando los riesgos de esa protección y prestación de asistencia sean insostenibles, las organizaciones humanitarias tengan que suspender las operaciones, poniendo en peligro aún mayor las vidas y el bienestar de los niños atrapados en esas situaciones desesperadas.

Para lograr una reducción significativa de las armas pequeñas que pueden llegar a manos de los niños o de cualquier persona, hay que ocuparse de la proliferación de estas armas y contrarrestar su repercusión sobre la infancia.

Se produce una oportunidad crítica para suprimir las armas al desbandarse los grupos armados. Todos los acuerdos de paz deberían incluir planes detallados de desmovilización y de recogida y destrucción de armas. El desarme de los civiles armados es también una medida necesaria para la coexistencia pacífica. Se han ensayado diversos programas: armas a cambio de alimentos, o asistencia, o dinero en efectivo, pero en general, es preciso abordar los programas de recogida de armas de manera holística, ocupándose de las cuestiones de desarrollo y seguridad, inclusive de la necesidad de contar con un entorno seguro. Juntamente con todas esas actividades, es importante fomentar un clima de opinión antiarmas. En Albania, las organizaciones no gubernamentales programaron actividades sociales para jóvenes kosovares y albaneses con el lema "Que las armas no maten nuestros sueños". En Croacia, el programa de concienciación sobre minas y armas del UNICEF pone de relieve el peligro de tener armas en el hogar al alcance de los niños. En varios países africanos, algunas organizaciones no gubernamentales llevan a cabo campañas de educación sobre los peligros de las armas, al tiempo que se esfuerzan por reducir la dependencia de las armas y crear una cultura de paz.

La comunidad internacional ha hecho suya esta cuestión. En 2001, las Naciones Unidas auspiciarán una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que será una oportunidad importante para concentrarse en la cuestión de la protección de la infancia y

los niños soldados. Es indispensable que la Conferencia se ocupe de diversas cuestiones, entre ellas el control de las transferencias legales, las transferencias entre Estados y las consecuencias de las armas pequeñas y de las armas ligeras en el aspecto humanitario, así como para el desarrollo.

Por otra parte, varias organizaciones regionales y subregionales han establecido códigos de conducta para detener la corriente de armas pequeñas a nivel regional. Estas iniciativas, entre las que se cuentan las adoptadas por el Consejo de Europa, la CEDEAO, la OSCE, la OEA, la OUA, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Unión Europea deberían ser respaldadas y ampliadas a nivel mundial. Y el gobierno de Malí inició la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en África occidental, reuniendo a los proveedores y a los receptores a fin de concebir una estrategia concreta y amplia en este ámbito.

Entre otras novedades alentadoras que se han producido en la sociedad civil pueden mencionarse la constitución de una coalición de organizaciones no gubernamentales internacionales, la Red de Acción Internacional sobre armas pequeñas. Esta Red reúne a más de 100 organizaciones no gubernamentales y se propone a reforzar la seguridad humana promoviendo la acción de las organizaciones no gubernamentales contra la proliferación y la utilización indebida de armas pequeñas. En 1997, quince personalidades galardonadas con el Premio Nobel de la Paz, presididas por el ex presidente de Costa Rica Oscar Arias, prepararon un Código Internacional de Conducta sobre Transferencia de Armas, destinado a impedir la transferencia y la utilización de armas por las partes en los conflictos que hayan violado las normas internacionales de derechos humanos.

Recomendaciones

1. Deberían imponerse, vigilarse y hacerse cumplir embargos de armas en las situaciones en que los civiles constituyen el blanco del fuego, en que se producen violaciones generalizadas y sistemáticas del derecho humanitario y de los derechos humanos, y en que los niños son reclutados como soldados. Las violaciones del embargo deben ser consideradas delitos y procesadas.
2. Basándose en las iniciativas regionales y subregionales existentes, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deberían redactar instrumentos internacionales vinculantes y leyes relativos a las corrientes, la producción y el almacenamiento legales e ilegales de armas.
3. Todos los acuerdos de paz deberían fijar disposiciones claras para el desarme, la desmovilización y la reintegración de soldados, incluidos los niños soldados. Las disposiciones institucionales para el desarme y la eliminación segura y oportuna de armas y municiones deberían ser explícitas y estar plenamente financiadas y respaldadas.
4. Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil deberían promover una cultura de paz mediante programas de educación para la paz. Debería educarse a los niños y a las familias acerca de los peligros de las armas pequeñas y las armas ligeras y debería ponerse coto a la cultura del espectáculo popular que glorifica la utilización de armas de fuego.

5. Debería respaldarse a la sociedad civil para que desempeñe un papel cabal en la prevención y reducción de las armas, en la sensibilización al respecto y en la vigilancia de la política gubernamental.

Capítulo 11

Proteger a los niños de las sanciones

“No sirve de nada ir a la escuela porque la vida es muy dura. Voy a ayudar a mi padre”⁶².

– Mohammed, 13 años, Basora, zona meridional del Iraq

Como los conflictos armados, la imposición de sanciones ha tenido graves repercusiones sobre la salud, el desarrollo y las vidas infantiles. Las sanciones pueden parecer preferibles a la guerra declarada, pero para muchas de las personas más vulnerables de los países que sufren el embargo, los efectos son igualmente devastadores. Las restricciones comerciales causan graves carestías de muchos artículos de consumo de la población civil, creando una enorme penuria económica. Aceleran el deterioro de la infraestructura indispensable para la salud, entre otras cosas el abastecimiento de agua, el saneamiento y la energía eléctrica. De resultas de ello, las familias, y en especial los niños, sufren de privaciones extremas, malnutrición y mala salud. Hasta la fecha, se estima que medio millón de niños iraquíes han muerto durante el actual régimen de sanciones⁶³.

Las sanciones se han utilizado como eje de los esfuerzos para rechazar la agresión, restaurar la democracia, condenar los abusos contra los derechos humanos, y castigar a los regímenes que albergan a terroristas y a otras personas acusadas de delitos internacionales⁶⁴. Durante el decenio de 1990, se impusieron sanciones de las Naciones Unidas a Haití, Libia, Yugoslavia, Iraq, Somalia, Angola, Rwanda, Liberia, Sudán, Sierra Leona, Afganistán y Etiopía/Eritrea. El régimen de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra el Iraq es el que ha durado más, y el más severo y amplio. En tanto que las sanciones se han utilizado tradicionalmente contra los Estados, recientemente el Consejo de Seguridad ha impuesto sanciones contra agentes que no son Estados: la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) y los talibán en el Afganistán.

En el Informe Machel de 1996 se instó a la comunidad internacional a dejar de imponer sanciones económicas amplias que no contengan exenciones obligatorias y aplicables por motivos humanitarios y mecanismos para vigilar los efectos de las sanciones para los niños y otros grupos vulnerables.

El hecho es que las sanciones afectan a los pobres, y no a los poderosos. “Se ha causado daño a las personas, no a los regímenes”, declaró la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas, acerca del efecto —y no de la intención— de numerosos regímenes de sanciones recientes⁶⁵. En principio y en la práctica, las sanciones deberían apuntar con precisión a los puntos vulnerables del liderazgo político y/o militar y a quienes son responsables de delitos atroces contra la infancia. Las sanciones orientadas a finalidades precisas o sanciones ‘inteligentes’ podrían abarcar los embargos de armas, el congelamiento de activos personales o nacionales y la suspensión de transacciones económicas, comunicaciones y enlaces aéreos determinados. En el informe del Secretario General titulado “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el Siglo XXI”, se exponen estrategias

alternativas que han explorado algunos gobiernos, entre ellos el de Suiza y el de Alemania, para idear sanciones financieras orientadas a finalidades precisas y para lograr que los embargos de armas y otras formas de sanciones orientadas a finalidades precisas fueran más eficaces. En abril de 2000, el Consejo de Seguridad creó un grupo de trabajo oficioso encargado de formular recomendaciones generales sobre la forma de mejorar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en los efectos indeseados de las sanciones y en las sanciones orientadas a finalidades precisas.

Iniciativas recientes del Consejo de Seguridad, el Comité de Sanciones contra Angola y su Grupo de Expertos, han mejorado la aplicación de las sanciones orientadas a finalidades precisas contra la Unión Nacional para la Independencia de Angola (UNITA), impuestas por primera vez en 1998. En marzo de 2000, el Embajador del Canadá ante las Naciones Unidas, Robert Fowler, publicó un informe al Comité de Sanciones de las Naciones Unidas en el cual nombraba a los gobiernos y a las personas que, supuestamente, habían violado esas sanciones⁶⁶. Más tarde, en coordinación con la industria de los diamantes, el Consejo de Seguridad estableció un mecanismo de vigilancia para que investigara en relación con las denuncias de incumplimiento⁶⁷. Esta iniciativa marcó la primera vez que los gobiernos, la industria y las Naciones Unidas aunaron esfuerzos para asegurarse de que las sanciones orientadas a finalidades precisas lograran sus objetivos políticos, al tiempo que trataban de minimizar las consecuencias humanitarias para las mujeres y los niños. Las sanciones orientadas a finalidades precisas pueden contribuir a evitar lo que la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha denominado “el gran sufrimiento humanitario y el grave trastorno social resultantes de la imposición y del cumplimiento efectivo de los regímenes de sanciones amplias⁶⁸”.

En años recientes se han adoptado diversas iniciativas para evaluar las repercusiones nocivas de las sanciones sobre los niños. En enero de 1999, el Presidente del Consejo de Seguridad pidió a los comités de sanciones que observaran, a través de todo el régimen de sanciones, las consecuencias humanitarias sobre los grupos vulnerables, incluidos los niños. Este punto de vista fue reafirmado por el Consejo en julio de 2000, cuando expresó su disposición a adoptar medidas apropiadas para minimizar esas consecuencias. Algunos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales han llevado a cabo evaluaciones de las repercusiones humanitarias de las sanciones. En 1997 el UNICEF realizó un estudio sobre el tema y propuso un conjunto de principios y recomendaciones para proteger a los niños contra todo daño⁶⁹. En 1998 el Comité Permanente entre Organismos creó un grupo interinstitucional de referencia, recurriendo a la pericia de varios organismos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, otras organizaciones y organizaciones no gubernamentales humanitarias, a fin de mejorar los indicadores utilizados para evaluar y vigilar las repercusiones de las sanciones sobre los grupos vulnerables.

De esas evaluaciones se desprende de manera concluyente que los niños resultan perjudicados, y sin embargo, los debates sobre las cuestiones de causalidad y responsabilidad continúan obstaculizando una respuesta humanitaria rápida y suficiente. Al margen de esos debates, la conclusión es clara: los niños siempre sufrirán cuando se impongan sanciones amplias.

Recomendaciones

1. La comunidad internacional debe dejar de imponer sanciones amplias.
2. Las sanciones deben ser orientadas a finalidades precisas de manera selectiva y ponderada con objeto de evitar perjudicar a las poblaciones vulnerables y especialmente a las mujeres y los niños. No debería aplicarse ningún régimen de sanciones a menos que el Consejo de Seguridad estuviese persuadido, sobre la base de una evaluación rigurosa, de que dicho régimen no tendrá repercusiones negativas sobre los niños.
3. Cuando se impongan sanciones, el Consejo de Seguridad debe tener objetivos y criterios claramente definidos para levantarlas. Las sanciones deberían levantarse gradualmente a medida que se lograran los objetivos. Dado que muchos de los efectos de las sanciones, especialmente las repercusiones sobre la salud, sólo serán evidentes a largo plazo, no debería permitirse que ningún régimen de sanciones continuara indefinidamente.
4. El UNICEF y otros colaboradores de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales deberían promover la identificación de un conjunto de indicadores comunes convenidos para vigilar las repercusiones de las sanciones sobre los niños antes y después de su imposición, así como durante su vigencia. Toda vigilancia debería incluir una evaluación de las repercusiones sobre los vecinos regionales y los principales interlocutores comerciales.
5. El Consejo de Seguridad y sus comités de sanciones deberían mejorar su transparencia y su responsabilidad a través de la información pública, el debate, la vigilancia y exámenes periódicos.
6. Las empresas deberían contribuir a la aplicación estricta de las sanciones establecidas legítimamente por la comunidad internacional dentro del respeto pleno de los derechos humanos y de los derechos del niño.

Capítulo 12

Mejorar las normas para la protección de la infancia

“Traten de imaginarse cómo podían vivir 29.000 personas en unos dos kilómetros cuadrados sin patios, jardines ni espacios de juego”⁷⁰.

– Dareen, campamento de refugiados Nahr el Bared, Líbano

En virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada actualmente por todos los países del mundo excepto los Estados Unidos y Somalia, la comunidad internacional ha declarado su compromiso moral y político para salvaguardar los niños como “zonas de paz” y hacer explícito el derecho de los niños a la protección cuando los conflictos amenazan. La Convención, al reunir las normas pertinentes contenidas en el derecho humanitario y en los derechos humanos, constituye una referencia y una reafirmación de los valores y las normas humanas fundamentales para salvaguardar los derechos de la infancia en todas las sociedades. A nivel nacional, estas normas deberían orientar la legislación, la política y la práctica en relación con la protección de la infancia. Toda circunstancia supuestamente atenuante que los gobiernos o sus opositores puedan alegar para justificar las

violaciones de los derechos humanos de los niños durante un conflicto armado debe ser vista por la comunidad internacional tal como es: reprensible e intolerable.

En el Informe Machel de 1996 se pidió la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y se pidió asimismo que los gobiernos aprobaran leyes nacionales para garantizar su aplicación efectiva. Se pidió que se impartiese formación especializada sobre derecho humanitario y derechos humanos y que todos los organismos internacionales que trabajaran en las zonas de conflicto establecieran procedimientos para la comunicación rápida, confidencial y objetiva de las violaciones.

Este examen pone de relieve algunas novedades importantes que han reforzado la protección de los derechos de la infancia en virtud del derecho internacional y los mecanismos que los respaldan. En 1998, el Sr. Francis Deng, Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, publicó un conjunto de Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Los Principios están basados en los derechos humanos internacionales, el derecho humanitario y el derecho sobre refugiados y constituyen un marco normativo para la protección de los niños desplazados internamente. En marzo de 1999, la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal pasó a formar parte del derecho internacional. En junio de 1999, la Organización Internacional del Trabajo aprobó el Convenio No. 182, donde se define la utilización de niños en los conflictos armados como una de las peores formas de trabajo infantil. Y en mayo de 2000, la Asamblea General ratificó un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en el que se establecen los 18 años como edad mínima para participar en las hostilidades.

Los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda han dado grandes pasos para poner término a la impunidad de las violaciones de los derechos de los niños y las mujeres. En Camboya se está creando un tribunal nacional sobre crímenes de guerra, en el que participan jueces y fiscales internacionales, para establecer la responsabilidad por los delitos cometidos durante el régimen de los jermes rojos. También se está creando una Corte especial para Sierra Leona, con jueces nacionales e internacionales, a fin de juzgar a los principales responsables de las atrocidades cometidas durante la guerra civil en ese país. La impunidad concedida por el acuerdo de Lomé nunca fue refrendada por las Naciones Unidas y no debería utilizarse para absolver a los responsables de la muerte y la mutilación de miles de niños. Y en julio de 1998 se aprobó el Estatuto de la Corte Penal Internacional, lo cual significa un progreso en la lucha contra la impunidad para los crímenes de guerra, incluidos los cometidos contra los niños y las mujeres.

Estas novedades reflejan una tendencia a la movilización de amplio apoyo para reforzar la aplicación de las normas internacionales de protección de los derechos de la infancia. Se han formado coaliciones, se han emprendido campañas de registro de nacimientos y agentes no estatales se han ofrecido a adherir a las normas internacionales. Estas medidas alentadoras apuntan al enorme potencial de las normas internacionales para pasar a ser una herramienta viva con la cual garantizar que los niños sean verdaderamente respetados como “zonas de paz” y que sus vidas puedan mejorar de manera concreta y duradera.

Sin embargo, la realidad de los niños en los conflictos armados es cada vez más alarmante y traicionera. Como se documentó en el Informe Machel de 1996 y el examen presente confirma claramente, la guerra pone en peligro cada uno de los derechos del niño: el derecho a la vida, el derecho a estar con su familia, el derecho a

la atención y la asistencia indispensables, el derecho a la salud, a la alimentación y a la educación. Las normas internacionales y su aplicación son la defensa más sólida contra la impunidad para las violaciones de los derechos del niño en las situaciones de conflicto armado. Ahora bien, sólo serán eficaces una vez que sean ampliamente conocidas, comprendidas y aplicadas por todos, inclusive por los responsables de la formulación de políticas, las fuerzas militares y de seguridad, el personal de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias, la sociedad civil y los propios niños.

La formación especializada es indispensable para transformar este marco normativo en política nacional y organizativa y, en última instancia, en directrices concretas, procedimientos internos y práctica. El Boletín del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas⁷¹ pone de relieve la importancia de la formación en normas internacionales para las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz. Varios países, incluidos Alemania, el Canadá, Ghana, Noruega y Suecia ya han comenzado a incorporar la formación sobre los derechos de la infancia y el género en sus programas nacionales. Son éstas medidas alentadoras. Hace falta apoyo para su aplicación universal.

La traducción de los instrumentos jurídicos internacionales a los idiomas nacionales y las lenguas vernáculas puede contribuir a promover una cultura de derechos humanos. En Rwanda, por ejemplo, Save the Children Fund-US, Haguruka (una organización no gubernamental local) y el UNICEF respaldaron la preparación de una versión oficial kinyarwanda de la Convención sobre los Derechos del Niño, versión que ha sido adoptada por la ley rwandesa y popularizada a través de la radio, representaciones teatrales y material impreso.

Un sistema internacional eficaz para la protección de los derechos de la infancia exige una vigilancia rápida, eficiente y objetiva. La comunidad internacional debe reaccionar ante la transgresión de esos derechos. Cuando se trata de la protección de los niños, hace falta una participación mucho más amplia en la vigilancia y la comunicación de los abusos. Si bien son principalmente los gobiernos los responsables de garantizar la salvaguardia de los derechos de la infancia, los organismos de socorro están especialmente bien situados para vigilar y dar cuenta de la situación de los niños y de la violación de sus derechos. Sus informes pueden suministrar información decisiva para ayudar a la comunidad internacional a evaluar las situaciones de conflicto y elaborar respuestas adecuadas.

En su informe de 1999 al Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas puso de relieve la necesidad de conciliar la prestación de socorro humanitario con la defensa de los derechos humanos. Deberían establecerse a nivel nacional e internacional canales públicos o confidenciales apropiados a través de los cuales se pudiese dar cuenta de los motivos de preocupación grave en relación con la infancia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las instituciones nacionales y los mediadores nacionales, las organizaciones internacionales de derechos humanos y las asociaciones profesionales deberían ser utilizadas activamente a este respecto. Es responsabilidad de quienes protegen los derechos de la infancia hacer participar a los medios de difusión en la información sobre la violación de esos derechos. Una mayor vigilancia y denuncia de parte de las organizaciones humanitarias debe ir acompañada de una utilización más rápida, más transparente y más eficaz de tal información por parte de los organismos internacionales que trabajan en el ámbito de los derechos de la infancia.

Los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño son responsables de todos los niños que se encuentran dentro de su territorio, sin discriminación. Al aceptar el papel del Comité de los Derechos del Niño en la vigilancia de la aplicación de la Convención, los Estados partes han reconocido asimismo que la protección de los niños es no sólo un asunto nacional, sino una preocupación legítima de la comunidad internacional. Este punto es especialmente importante puesto que muchas de las violaciones más graves tienen lugar en situaciones de conflicto donde puede no haber un gobierno nacional en funciones, o donde su capacidad es demasiado limitada para garantizar la protección de los niños e impedir la transgresión de sus derechos.

Es importante promover el compromiso de los agentes no estatales de respetar las normas internacionales y garantizar su aplicación. A ese fin, debería instarse a las entidades no estatales a que se comprometieran formalmente a proteger los derechos de la infancia según se indica en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados pertinentes. En este aspecto existen precedentes alentadores. En 1995, por ejemplo, en el Sudán, varios grupos combatientes pasaron a ser las primeras entidades no estatales que se comprometieron a respetar las disposiciones de dicha Convención, en tanto que, más recientemente, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Liberación (FARC) de Colombia han accedido a poner fin al reclutamiento de niños de menos de 15 años.

Si la Convención se aplicara plenamente durante los conflictos armados, sería un gran paso hacia la protección de los niños. Las normas existen; al parecer, es la voluntad política lo que falta.

Recomendaciones

1. Los organismos de derechos humanos creados en virtud de tratados deberían concentrarse en los derechos de la infancia en las situaciones de conflicto al examinar los informes de los gobiernos. Después de su debate temático sobre los niños en las situaciones de conflicto armado, el Comité de los Derechos del Niño debería efectuar un examen amplio de las medidas adoptadas por los Estados partes y otros agentes competentes a fin de promover los derechos de la infancia en los conflictos armados, así como de los logros alcanzados y de los inconvenientes con que se ha tropezado en ese empeño.
2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe ser reforzada de manera tal que pueda reaccionar más eficazmente ante las violaciones de los derechos del niño. A fin de mejorar la vigilancia de los derechos de los niños en los conflictos armados, todos los organismos competentes deberían promover la elaboración de procedimientos eficaces destinados a una comunicación rápida, confidencial y objetiva.
3. Los Estados deberían firmar y ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional, los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y adoptar medidas legislativas y de otro tipo en el ámbito nacional con objeto de garantizar el cumplimiento de los derechos del niño.
4. La comunidad internacional debería examinar la responsabilidad y la culpabilidad de los estados externos que apoyan a los agentes no estatales que cometen

violaciones graves de los derechos de la infancia. Tal apoyo debería ser considerada un delito penal grave.

5. Cuando ocurran violaciones graves de los derechos de la infancia, debería establecerse la responsabilidad de los causantes directa o indirectamente en virtud de las disposiciones internacionales o nacionales pertinentes. En los casos en que existan leyes nacionales, deben ser aplicadas, y en caso de que no existan, los Estados deberían sancionar medidas legislativas pertinentes y considerar, cuando sea necesario, la celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales.

Capítulo 13

Un programa de paz y seguridad para los niños

“Me gustaría que no se destruyera nada y que todo el mundo pudiera vivir como vivía antes, sin bombas y sin que se destruyeran las casas”⁷².

– Jelena, 9 años, Kosovo

El logro y el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales es la preocupación fundamental de la comunidad internacional y la principal responsabilidad del Consejo de Seguridad. La seguridad y el bienestar de las personas, es decir, la seguridad humana, ha pasado a ser tanto una nueva medida de la seguridad mundial como un nuevo ímpetu para la acción a nivel mundial. La seguridad humana y la seguridad nacional son dos caras de la misma moneda de la seguridad mundial. Garantizar el lugar fundamental de los niños en este programa significa fortalecer la capacidad del Consejo de afrontar nuevas amenazas, nunca vistas, a la seguridad de los niños, tales como el conflicto civil, el desplazamiento masivo, la proliferación de armas pequeñas, la violación flagrante de los derechos humanos, los fracasos del gobierno y del imperio de la ley, así como la penuria extrema. Si el Consejo de Seguridad no actúa para prestar apoyo a los objetivos humanitarios y proteger los derechos humanos, los niños y las mujeres atrapados en situaciones de conflicto armado quedan cada vez más en un vacío por lo que atañe a la seguridad.

En respuesta a esta dinámica cambiante, “Un programa de paz” del Secretario General Boutros–Boutros Ghali estableció la necesidad de que las Naciones Unidas vinculen la acción humanitaria y la protección de los derechos humanos al establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Si bien en ese programa se hace hincapié en los aspectos de las operaciones de apoyo de la paz de las Naciones Unidas relativas a la protección de los civiles, hasta 1999 ningún mandato de las Naciones Unidas había hecho una referencia específica a los niños.

En el Informe Machel de 1996 se puso de manifiesto la relación entre los derechos de los niños y los programas de paz y seguridad y se recomendó que el Consejo de Seguridad estuviese informado constantemente de las inquietudes relativas a los niños en el contexto de las medidas que adoptase con miras a solucionar conflictos, mantener o establecer la paz o aplicar acuerdos de paz.

Las medidas internacionales recientes encaminadas a proteger a la infancia en las situaciones de conflicto han otorgado una legitimidad política sin precedentes a la relación entre la protección de la infancia y la paz y la seguridad internacionales⁷³. Mediante sus resoluciones sobre los niños en los conflictos armados y la protección de los civiles, el Consejo de Seguridad estableció un marco político para

evaluar sistemáticamente la protección de la infancia en situaciones nacionales específicas y a través de ámbitos temáticos de preocupación. Se han adoptado medidas para mejorar la protección y la asistencia de los niños y las mujeres refugiados y desplazados, para establecer asesores sobre protección de la infancia en las operaciones de mantenimiento de la paz, para poner fin a la utilización de niños como soldados, y para detener la proliferación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras. Estas medidas en su conjunto han dado por resultado un estándar mucho más elevado para la protección de los niños y las mujeres en un entorno de mantenimiento de la paz. También han demostrado una nueva manera en que las operaciones de apoyo de la paz de las Naciones Unidas pueden potenciar la fuerza de los organismos operacionales presentes en el país antes y después del conflicto y durante el mismo.

Los acuerdos regionales y subregionales han seguido ampliando sus actividades con respecto a las preocupaciones humanitarias y los conflictos. Luego de la Conferencia del África occidental sobre los niños afectados por la guerra, la CEDEAO estableció un plan regional de acción para la protección de los niños en situaciones de conflicto, y decidió establecer una dependencia de protección de la infancia. La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo ha instaurado programas para las fuerzas armadas de sus Estados miembros acerca de cuestiones de derechos de la infancia, género y protección. Y bajo el liderazgo del Sr. Olara Otunnu, Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, se han celebrado debates sobre la protección de los niños en situaciones de conflicto en el marco de la OSCE, la UE, la OUA, la OEA y el Commonwealth. Estos importantes precedentes merecen ser alentados. Debería mejorarse la colaboración entre las Naciones Unidas y estos acuerdos, prestando mayor atención a los derechos de la infancia y el género.

Colectivamente, estas y otras medidas conexas relativas a la protección de los civiles, los conflictos en África, la construcción de la paz después de los conflictos, el desarme, la desmovilización y la reintegración sirven de base para la acción internacional en los grandes ámbitos temáticos siguientes:

- Desarme, desmovilización y reintegración con especial atención a las necesidades de la infancia;
- Violaciones de los derechos humanos que afectan a los niños y a las mujeres;
- Las mujeres y los niños como principales destinatarios de las actividades de desminado, la concienciación con respecto a las minas y la asistencia a las víctimas;
- Construcción de la paz después de los conflictos que incluya a las mujeres y reconstruya las instituciones que respaldan el imperio de la ley y salvaguardan los derechos de la infancia;
- Medidas de creación de confianza que apoyen la difusión objetiva y el libre intercambio de información;
- Protección de los niños contra los efectos de las sanciones;
- Protección del personal humanitario y asistencia humanitaria para la infancia.

La mayor parte de las operaciones multidimensionales de apoyo de la paz funcionan en entornos sumamente inestables. Deben establecerse mecanismos institucionales concretos para contribuir a garantizar que los componentes humanitarios y de derechos humanos de esas operaciones no se vean perjudicados por las acciones militares. En un entorno de mantenimiento de la paz, las medidas humanitarias y de derechos humanos deben situarse dentro de una estrategia política y una concepción de las operaciones general, creíble y equilibrada.

Las violaciones flagrantes de los derechos humanos básicos se cuentan cada vez más entre las causas que originan los conflictos y las crisis humanitarias consiguientes. Ahora bien, los procedimientos y mecanismos para vigilar, comunicar, juzgar y remediar tales violaciones son lamentablemente insuficientes. El Secretario General ha pedido la integración de la acción relativa a los derechos humanos en todas las actividades de alerta temprana, de establecimiento y consolidación de la paz, y en el contexto de las operaciones humanitarias⁷⁴. Y en el reciente Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas se recomienda reforzar considerablemente la capacidad de planificación y de preparación de las misiones sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Grupo pide además que la Oficina participe más estrechamente en la planificación y la ejecución de los elementos de las operaciones de paz que se ocupan de los derechos humanos⁷⁵.

Deben dedicarse especial atención y más recursos para vigilar, verificar y comunicar las violaciones de los derechos de la infancia y las violaciones por razones de género en las situaciones de conflicto. El pedido del Secretario General de que todos los organismos establezcan sistemas de vigilancia y presentación de informes que incluyan la documentación de las violaciones cometidas contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto debe ser atendido⁷⁶. Todos los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y nacionales con presencia en el terreno deberían establecer canales apropiados para dar cuenta de las violaciones de los derechos humanos presenciadas o de las denuncias graves que se hayan recibido.

A medida que las preocupaciones humanitarias y de derechos humanos relativas a los niños y las mujeres cobran mayor importancia en relación con las medidas en apoyo de la paz y la seguridad, debe disponerse de información pertinente y oportuna. En su informe sobre la protección de los civiles, el Secretario recomendó que el Consejo de Seguridad haga uso de la información y el análisis sobre las cuestiones de derechos humanos provistos por los expertos independientes de órganos creados en virtud de tratados y por los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos, así como otras fuentes fidedignas⁷⁷. El propio Consejo ha alentado al Secretario General a que incluya en sus informes escritos al Consejo observaciones relativas a la protección de los niños en los conflictos armados. Cuando proceda, todos los informes e instrucciones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad deben tener en cuenta los análisis y datos pertinentes procedentes de los organismos operacionales y de las organizaciones no gubernamentales.

En los entornos de mantenimiento de la paz contemporáneos, los miembros del personal militar y civil están asumiendo nuevas funciones que aumentan su contacto con las mujeres y los niños. A pesar de los reiterados pedidos de que se imparta formación especializada en las dimensiones del conflicto relativas a la infancia y al género, no existe un consenso internacional sobre normas, políticas y enfoques

programáticos. Tan pronto como una misión quede constituida, debe impartirse formación obligatoria en el servicio acerca de las responsabilidades del personal de mantenimiento de la paz con respecto a las comunidades de civiles, y especialmente con respecto a las mujeres y las muchachas. Por sí sola la capacitación no puede garantizar las normas de conducta más elevadas. Han de castigarse las violaciones cometidas por el personal de mantenimiento de la paz contra las mujeres y los niños, lo cual puede ser facilitado si se incluyen mecanismos disciplinarios, como por ejemplo un Inspector General, un mediador o una oficina creada especialmente para ese fin, con objeto de garantizar que las normas internacionales sobre derechos humanos y las normas humanitarias sean respetadas.

Recomendaciones

1. Todas las operaciones destinadas a prevenir los conflictos y consolidar la paz deberían incluir componentes de vigilancia y verificación de los derechos humanos. Debería fortalecerse la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de que desempeñe tales funciones en situaciones de conflicto, y especialmente en un entorno de mantenimiento de la paz.
2. Las disposiciones institucionales internas de las operaciones de apoyo de la paz deben velar por que los componentes relacionados con el derecho humanitario, los derechos humanos, el género y la protección de la infancia sean capaces de salvaguardar los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad al llevar a cabo su labor.
3. En los informes, la información al Consejo de Seguridad, el Secretario General debería abundar sistemáticamente en las cuestiones humanitarias y relativas a los derechos humanos, y proporcionar información pertinente y un análisis sobre la situación de las mujeres y los niños. Estos informes deberían basarse en una amplia gama de fuentes, incluidas los organismos humanitarios operacionales y de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales.
4. Así como el Consejo de Seguridad oye regularmente a la Alta Comisionada para los Refugiados, al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Director Ejecutivo del UNICEF, y al Presidente del CICR, también es deseable que oiga regularmente a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a fin de que le informe sobre las cuestiones relativas a su función vinculadas a los niños y los conflictos armados.

Capítulo 14 Reconstrucción y reconciliación

“La comunidad pensará que porque tuve un arma e hice cosas malas no puedo vivir con mis hermanos y hermanas, que hay algo malo en mí”⁷⁸
– Mark, ex niño soldado, Liberia

Toda sociedad devastada por la guerra debe hacer frente a una enorme tarea de reconstrucción, en lo físico, en lo económico, en lo político, en lo cultural y en lo sicosocial. Los conflictos destruyen algo más que los edificios y los puentes; desgarran el tejido cultural que une a las sociedades; echan por tierra las normas de la ley y la moral, tornando más difícil para las familias ofrecer seguridad a sus hijos. En

consecuencia, la reconstrucción nacional debe mirar más allá de las estructuras físicas y establecer una cultura de derechos humanos que ofrezca un entorno seguro para los niños y promueva políticas sociales y económicas que los protejan.

En el Informe Machel de 1996 se instó a situar a los niños como centro de los programas de reconstrucción y a que los jóvenes participaran en la reconstrucción de la vida familiar y comunitaria. También se recomendó que la reconstrucción y el desarrollo fueran integrados dentro de la asistencia humanitaria de emergencia y que la educación fuera una prioridad en toda planificación para la reconstrucción.

La Convención sobre los Derechos del Niño prevé un marco amplio para las actividades destinadas a garantizar los derechos y el bienestar de los niños en la transición que sigue al conflicto. Si bien prácticamente todos los países han ratificado la Convención, muchos de ellos no han tomado la medida indispensable de promulgar leyes nacionales para dar a sus disposiciones fuerza de ley. Para los países que emergen de un conflicto, esto debe constituir una prioridad. Las comisiones nacionales sobre los derechos del niño pueden contribuir a orientar ese proceso, como es el caso en Sierra Leona. Como principio operativo, los jóvenes deben considerarse recursos esenciales y han de ser alentados a participar plenamente en los esfuerzos tendientes a la reconstrucción de sus comunidades después del conflicto.

Las limitaciones por lo que atañe a la programación y los recursos durante la transición entre las operaciones de socorro humanitario y la reconstrucción y el desarrollo han de ser salvadas si se desea respetar los derechos de los niños en los países que se reconstruyen después de la guerra. Los organismos y oficinas de las Naciones Unidas están trabajando para elaborar estrategias comunes y mejorar la coordinación entre sí y con otros copartícipes, incluidas las organizaciones no gubernamentales internacionales y el Banco Mundial, por conducto del Comité Permanente entre Organismos y con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Las disparidades de financiación entre las situaciones de emergencia son una de las grandes preocupaciones del socorro y la reconstrucción. En 1970, el mundo estuvo de acuerdo acerca de la meta de ayuda de 0,7 % del PNB de los donantes. Para alcanzar esa meta, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) debería estar 100.000 millones de dólares por encima de su nivel actual⁷⁹. Dentro de diez años, esta cuantía aseguraría fondos suficientes para satisfacer tanto las necesidades de desarrollo como las necesidades humanitarias⁸⁰. Sin embargo, los niveles de ayuda para el desarrollo recibidos por el África subsahariana, la región más castigada por la guerra, disminuyeron en casi el 30 % entre 1994 y 1998⁸¹. Además, Oxfam señala que no hay normas ni directrices para garantizar que las personas de los países asolados por la guerra reciban un nivel adecuado de asistencia⁸². Como contraste, la AOD para Bosnia y Herzegovina alcanzó a 237 dólares por persona. Los países pobres donde los conflictos continúan recibieron mucho menos: Burundi recibió 12 dólares, el Afganistán 7 dólares, y la República Democrática del Congo, 3 dólares⁸³. Los niños necesitados, dondequiera que se encuentren, tienen iguales derechos a la asistencia.

Una vez terminada la lucha, perdura el recuerdo de las atrocidades y las injusticias, a las que hay que tratar específicamente mediante procesos judiciales y la recuperación de la comunidad. Este proceso puede fomentarse de diversas maneras, de las cuales la más notable en este momento es el establecimiento de comisiones de

verdad y reconciliación. Si bien más de 15 países en transición después del conflicto han instituido comisiones de verdad, o una forma de reconciliación equivalente, según la cultura y la historia del país del que se trate, son pocos los que han centrado la atención en los delitos contra la infancia. La impunidad de los culpables de crímenes odiosos contra los niños durante los conflictos armados ha sido puesta en tela de juicio en los Tribunales para Bosnia y Herzegovina y Rwanda. La creación de la Corte Penal Internacional es prometedora en cuanto a la búsqueda de justicia para los abusos y atrocidades cometidas contra los niños.

El Foro Mundial de la Educación celebrado en Dakar en abril de 2000 citó la importancia de la violencia y el conflicto como principal obstáculo para garantizar el derecho de los niños a una educación básica de calidad. El trabajo básico para crear sociedades pacíficas puede iniciarse en las escuelas, donde el proceso y el contenido de la educación pueden promover la paz, la tolerancia, la justicia social, el respeto de los derechos humanos y la aceptación de la responsabilidad. Es éste también el lugar donde los niños, especialmente los niños afectados por la guerra, pueden aprender las técnicas de negociación, solución de problemas, reflexión crítica y comunicación. En el Sudán meridional, hacia fines de 2000 se distribuirá a las escuelas un programa de preparación para la vida activa que se refiere a la reconstrucción como tema principal del currículo⁸⁴.

Ubicar a los niños en el centro de la reconstrucción significa hacerlos participar como un recurso. Los jóvenes no deben ser vistos como problemas o víctimas, sino como contribuyentes clave en la planificación y la aplicación de soluciones a largo plazo. Para ello, son indispensables las organizaciones de la sociedad civil. La determinación de tales organizaciones fue demostrada cabalmente en el llamamiento de La Haya a la Conferencia de paz de mayo de 1999. Casi 10.000 participantes de 1.000 organizaciones y 100 países iniciaron un plan de acción de 50 puntos, el Programa de paz y justicia en el siglo XXI (programa de La Haya). En tanto que las organizaciones no gubernamentales internacionales desempeñan un papel de liderazgo en la prestación de apoyo de emergencia a los niños, las organizaciones no gubernamentales nacionales asumen la mayor responsabilidad después de la guerra. Deben otorgarse recursos para fortalecer su capacidad, ampliar sus instituciones y aumentar su alcance.

Recomendaciones

1. Se insta al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a que, en consulta con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, establezca criterios y orientaciones para reducir las disparidades en la movilización de recursos para los niños y las mujeres afectados por la guerra a través de las situaciones de conflicto y para reducir las barreras institucionales, presupuestarias y funcionales entre la asistencia de socorro, la reconstrucción y la cooperación para el desarrollo. Debe concederse a estas cuestiones consideración prioritaria en la consulta de alto nivel que ha de celebrarse en 2001 sobre la financiación para el desarrollo.
2. El Comité Permanente entre Organismos (Naciones Unidas), juntamente con los representantes de los países en desarrollo y la comunidad de las organizaciones no gubernamentales, debería asegurarse de que la elaboración de políticas, y la planificación de programas y su aplicación se centrara en la infancia.

3. Las personas responsables de genocidio y de crímenes de guerra contra los niños deben ser llevados ante la justicia. La asistencia después del conflicto debe dar prioridad a las iniciativas de verdad y reconciliación, y a la reconstrucción de sistemas judiciales que presten especial atención a la justicia de menores.

Capítulo 15

Las mujeres y el proceso de paz

“Las mujeres están aclarando que dejarán de asumir la responsabilidad de mantener a sus familias y comunidades, servir en primera línea de los movimientos antibélicos o luchar junto a los combatientes sin que se les dé igual oportunidad de expresar sus ideas en las negociaciones de paz oficiales”⁸⁵.

– **Women at the Peace Table, UNIFEM, 2000**

Los principios de igualdad de los géneros y de inclusión son valores fundamentales sobre los cuales ha de basarse todo intento de construcción de la democracia y la paz. Esto significa que las mujeres deben ser elementos fundamentales y participantes en todo proceso de paz. La construcción de la paz a partir del nivel de la base es un aspecto importante de la participación de la mujer. Así como mantienen reunidas a las familias en condiciones de guerra y después de la guerra, las mujeres están creando y sosteniendo la paz a nivel de la comunidad. Estos esfuerzos deben ser apoyados financiera y políticamente.

Pero en última instancia, la representación de las mujeres en la mesa de negociaciones es una condición sine qua non de la igualdad de los géneros y la inclusión. Serán necesarias muchas estrategias diferentes para garantizar su participación en las estructuras y en los mecanismos de vigilancia y aplicación del proceso de paz. No menos importante es que todas las partes tendrán que ser sensibilizadas a la trascendencia de las cuestiones de género, comprender las dimensiones de género de todas las cuestiones substantivas y reconocer el peso de las mujeres en las negociaciones.

En el Informe Machel de 1996 se demostró que las repercusiones de los conflictos armados en los niños no podían comprenderse cabalmente sin reparar en los efectos conexos sobre las mujeres, las familias y las comunidades. En el Informe se puso de relieve que el conflicto afecta a las muchachas de manera diferente que a los muchachos, ya sea como niños soldados, refugiados o víctimas de la violencia basada en el género y la explotación sexual. Se destacó el papel de las mujeres en la construcción de la paz y la reconciliación, y se señaló a la atención la carencia de acuerdos institucionales eficaces para proteger a las mujeres en situaciones de crisis y para prestar apoyo humanitario.

Comprender las repercusiones de los conflictos sobre las mujeres y las muchachas es la mejor manera de garantizar que las políticas y los programas creados mediante un proceso de paz les otorguen protección suficiente y garanticen su rehabilitación y su recuperación. Debido en gran parte a la comprensión insuficiente de las repercusiones de los conflictos armados sobre las mujeres, existe una laguna evidente por lo que hace a su protección y, concretamente, a la prestación de asistencia humanitaria concentrada en las mujeres. Para contribuir a preparar respuestas más adecuadas, todas las encuestas, informes e información sobre el aspecto humanitario

y de derechos humanos del conflicto deberían incluir un análisis por género y por edad.

Es importante asegurarse de que los derechos de la mujer estén integrados a través de todo el acuerdo de paz y en las estructuras y mecanismos que respaldan la reconstrucción después del conflicto. La constitución es el mecanismo más importante para garantizar los derechos humanos, incluida la igualdad de derechos para el hombre y la mujer, ya que contiene los principios rectores para establecer la igualdad entre los sexos en toda la nación. De manera análoga, el sistema electoral después del conflicto debe garantizar el derecho de la mujer a votar, su acceso a las elecciones y su derecho a presentarse a cargos públicos. La representación de la mujer en los partidos políticos asegura que su voz y sus problemas sean oídos y señalados a la atención pública. Tal fue el caso en Burundi: mujeres delegadas de los 19 partidos de negociación participantes en el proceso de paz de Burundi fijaron un programa completo que reflejaba las prioridades de la mujer. Todos los partidos estuvieron de acuerdo en incluir este programa en el acuerdo de paz propuesto. Este logro señero fue el resultado triple de la determinación de las mujeres burundianas de participar en el proceso, del apoyo que les prestaron las activistas nacionales e internacionales, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y del reconocimiento de la necesidad capital de la participación de la mujer, por el facilitador del proceso de paz de Burundi, el ex Presidente Nelson Mandela.

En el contexto de la repatriación y el reasentamiento, es especialmente importante garantizar el derecho de la mujer a la propiedad y la herencia, ya que muchos países no cuentan con esas disposiciones jurídicas. Los derechos desiguales con respecto a la tierra hacen que las mujeres dependan de los hombres, perpetúan la pobreza y pueden transformarse en una posible fuente de conflicto renovado. El primer paso hacia la realización de los derechos de la mujer a la tierra y la propiedad es garantizar que tales derechos estén contenidos en la constitución y las leyes. Es ésta una importante manera de impedir las prácticas que marginan a la mujer y la privan de medios de vida y de ganarse el sustento.

Es preciso que en los mandatos de las misiones preventivas de paz y de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz figuren disposiciones relativas a la protección de la mujer y a las cuestiones de género. Todas las operaciones de apoyo de la paz deberían incluir asesores sobre género y unidades competentes en ese ámbito debidamente integradas y dotadas de personal, y asignar prioridad a la verificación de las violaciones basadas en el género y a la protección de los derechos humanos de la mujer. En las operaciones sobre el terreno se debería proteger y respaldar la prestación de asistencia humanitaria a las mujeres y muchachas afectadas, y en particular a las mujeres refugiadas y desplazadas.

Habida cuenta de que no ha aumentado el número de mujeres que ocupan cargos de jerarquía superior entre los responsables de la formulación de decisiones en los procesos de solución de conflictos y de paz, se insta al Secretario General a formular recomendaciones sobre las maneras de mejorar el seguimiento de su plan de acción estratégico⁸⁶.

En los cinco últimos años, las luchas de las mujeres a nivel de la base en Sierra Leona, en Burundi y en El Salvador, y el propio proceso de Beijing, han contribuido a señalar a la atención internacional la cuestión de las mujeres y el programa de paz y seguridad. Por primera vez, el Consejo de Seguridad reconoció que la paz está inextricablemente vinculada a la igualdad entre hombres y mujeres e hizo hincapié

en la importancia de promover una política activa y destacada de incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas a la hora de ocuparse de los conflictos armados o de otro tipo.

Recomendaciones

1. Deben designarse dos expertos para que lleven a cabo evaluaciones paralelas, a saber:

a) Las repercusiones de los conflictos armados sobre las mujeres, haciendo hincapié en las disposiciones institucionales para la protección de la mujer y la prestación de apoyo humanitario. Para ello se deberían tener en cuenta los acontecimientos recientes, incluida la Plataforma de Acción de Beijing, así como los progresos realizados en la investigación y el juicio de los crímenes de guerra contra la mujer; y

b) El segundo estudio debería concentrarse en el papel de la mujer en la consolidación de la paz y en las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos. Debería pedirse al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) que prestara apoyo institucional para esta labor, con respaldo financiero de la comunidad internacional y, en especial, del Grupo de Expertos sobre la igualdad entre los géneros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

2. Los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil deberían prestar apoyo financiero, político y técnico para las iniciativas y redes de mujeres relacionadas con la consolidación de la paz.

3. En toda evaluación, vigilancia, presentación de informes, evaluación e investigación deberían acopiarse datos desagregados sobre género y edad. Deberían establecerse mecanismos para velar por que una corriente de información apropiada sobre las cuestiones de género se incorpore en los procesos de planificación y formulación de políticas en relación con las operaciones de apoyo de la paz.

Capítulo 16 Los medios de difusión y las comunicaciones

“Quiero ir a la escuela y ser periodista para poder hablar sobre mi país y explicar lo inútil que es la guerra.”⁸⁷.

– TC, 16 años, ex niño soldado

Si bien los medios de difusión y otras formas de comunicación pueden utilizarse para avivar el conflicto, también cuentan con un enorme potencial para incrementar la protección de la infancia y contribuir a la consolidación de la paz y a la reconciliación. El rápido desarrollo de las tecnologías ha acrecentado el potencial de la comunicación de masas para llegar a millones de personas a través de los materiales impresos, la radio, la televisión, el vídeo, el teatro, la Internet o bien una combinación de estos medios de comunicación.

En las situaciones de conflicto se ha utilizado con éxito la moderna tecnología de las comunicaciones como herramienta de programación. En Mozambique, Save the Children Fund se sirvió de fotografías para realzar las actividades de

reunificación familiar. En la Región de los Grandes Lagos, el CICR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el CIR se sirvieron de lápiz y papel, la fotografía y la tecnología informática para reunir a miles de familias. En Colombia, las escuelas y los clubes juveniles están utilizando un “módulo de consolidación de la paz” que hace un uso innovador del vídeo para formar a los niños en la solución de conflictos.

En Tanzania, Radio Kwizera propone a los refugiados y a las comunidades de asilo una combinación de programas educativos, recreativos y de desarrollo. La estación difunde 40 horas por semana en kirundi, kiswahili, inglés y francés, cuyo contenido está preparado con la participación de los refugiados; los temas son la salud y la nutrición, las cuestiones infantiles, la educación y la cultura. En Kosovo, el UNICEF se sirvió de actividades de comunicación y culturales para facilitar el diálogo y fomentar la participación de los jóvenes en el buen gobierno comunitario. En Burundi, Studio Ijambo, un proyecto “En búsqueda de una causa común”, produce programas de noticias y una radionovela popular para estimular el debate comunitario acerca de cuestiones sensibles como la exclusión étnica, el conflicto y los papeles asignados por razón de género.

Aunque las telecomunicaciones se están tornando cada vez más baratas y accesibles, los países en conflicto no pueden acceder fácilmente a la tecnología moderna. En 1998, la Unión Internacional de Telecomunicaciones estimó que el 25% de los países del mundo contaban con menos de un teléfono por cada 100 personas. Durante los conflictos, la situación es mucho peor, ya que las infraestructuras de comunicaciones son blancos bélicos o se derrumban. Aun con estas limitaciones, las tecnologías de comunicación masiva ofrecen grandes oportunidades. Por más que en todo el mundo reine el entusiasmo por la Internet y la tecnología de las computadoras, en muchas partes del mundo en desarrollo la radio es el medio de más alcance. En combinación con la comunicación interpersonal, los beneficios de la comunicación de masas a través de la tecnología impresa, de audio y visual pueden multiplicarse.

Con todo, estas nuevas tecnologías, con el rápido acceso que permiten a un elevadísimo número de personas, también pueden ser vehículos de destrucción. Un ejemplo patente es Radio Télévision Libre des Milles Collines (RTL) durante el genocidio en Rwanda. Esta emisora de radio utilizó propaganda malintencionada para avivar el odio étnico e incitar a participar en el genocidio. En respuesta a lo ocurrido, las organizaciones de medios de comunicación de masas han fomentado un debate sobre el papel de las comunicaciones en las situaciones de conflicto y han promovido la formación en relación con el periodismo responsable. Organizaciones como la Federación Internacional de Periodistas prepararon directrices sobre los derechos de la infancia y los medios de difusión, a fin de ayudar a sus miembros a llevar a cabo su misión de información sin explotar a los niños que se encuentran en circunstancias difíciles.

Pero también los grupos humanitarios y de defensa que trabajan con los niños en situaciones de conflicto deben examinar su papel. Hay demasiados ejemplos de agentes humanitarios que son cómplices, a sabiendas o no, mientras los niños son explotados por los medios de difusión, la publicidad y los fotógrafos: puede ocurrir, entre otras cosas, que se pida a los niños desmovilizados que posen con armas, o que sean identificados y fotografiados los supervivientes de actos de violencia sexual. Es sabido que algunas organizaciones humanitarias han accedido sin hacerse de rogar a

los pedidos de realizadores de películas y periodistas que deseaban hablar con “muchachas o niñas violadas” o con niños con “historias más traumáticas”. Es indispensable que las organizaciones humanitarias y los grupos de defensa garanticen que los derechos de la infancia no sean violados aún más por la publicidad explotadora destinada a la recaudación de fondos ni por el periodismo inescrupuloso.

Los medios de difusión pueden utilizarse eficazmente en un entorno de mantenimiento de la paz para contribuir a crear confianza entre la comunidad operativa y la local. Pueden suministrar información creíble acerca del mandato y las actividades de una misión y facilitar una mejor interacción con la población local y con otras organizaciones humanitarias que trabajan en el país. La tecnología de las comunicaciones, como la radio, constituye un refuerzo considerable de la seguridad; la insuficiencia de la tecnología de las comunicaciones fue una de las razones clave dadas en relación con la reciente toma de rehenes del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona. En la Resolución 1296, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas condenó la utilización de los medios de difusión para incitar al odio y provocar crímenes de guerra en situaciones de conflicto. Propuso medidas para contrarrestar, entre ellas el fomento de componentes de medios de comunicación de masas en las misiones de mantenimiento de la paz a fin de que difundan información sobre la protección de la infancia y sus derechos, la educación para la paz y otras iniciativas de consolidación de la paz.

Las actividades de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y reconstrucción pueden reforzarse gracias a la presencia activa de medios de difusión fuertes e independientes. Los medios de difusión independientes pueden suministrar información fiable acerca del conflicto y ser utilizados para responsabilizar de sus acciones a los políticos, los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes. Durante las primeras elecciones democráticas celebradas en Sudáfrica, en 1994, los medios de difusión desempeñaron un papel crucial en la educación de los votantes y en el registro electoral, y difundieron información útil para adoptar las decisiones acerca de la manera de votar.

La nueva tecnología puede ayudar a las comunidades a vigilar, documentar y comunicar las violaciones de los derechos humanos y las violaciones de otro tipo, constituyendo un elemento de alerta temprana. Por otra parte, permite a las personas y a los grupos de la sociedad civil producir información independiente y material de defensa de los derechos en apoyo de la protección de los niños. Organizaciones como WITNESS forman a los abogados de derechos humanos de todo el mundo en la utilización de la moderna tecnología de las comunicaciones, tales como teléfonos vía satélite, vídeos, cámaras, computadoras y radio, a fin de documentar las violaciones de los derechos humanos.

Los medios de difusión y las comunicaciones ejercen fascinación sobre numerosos jóvenes y pueden utilizarse para hacer que los adolescentes se ocupen de su propia supervivencia y desarrollo. En la Convención sobre los Derechos del Niño se garantiza el derecho de todo niño a la libertad de expresión, la participación, el acceso a la información y a las actividades de esparcimiento, y las comunicaciones pueden promover todo ello. Una vez que están motivados y poseen la información que es importante para sus propias vidas, se puede lograr más fácilmente que los jóvenes se comprometan y participen en la adopción de decisiones y la planificación de programas. En Sudáfrica, el sector de la radio comunitaria ha hecho participar a un elevado número de jóvenes en el debate social y político, al tiempo que ha

ofrecido formación y ha utilizado a los adolescentes como recursos en la potenciación del papel de la comunidad.

Recomendaciones

1. Los organismos de las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deberían explorar maneras en que la moderna tecnología de las comunicaciones pudiese ayudar a vigilar a la verificación y vigilancia de las violaciones de los derechos del niño en las situaciones de conflicto.
2. Los organismos y los grupos de la sociedad civil deberían elaborar directrices para su personal a fin de favorecer interacciones con los medios de difusión que no causen daño a los niños que tienen a su cargo.
3. Los organismos humanitarios deberían preparar programas para los adolescentes que utilizaran la nueva tecnología de las comunicaciones con vistas a promover la concienciación comunitaria por lo que atañe a la salud, la educación y otros ámbitos cruciales para la supervivencia en las situaciones de conflicto.

Capítulo 17 Impedir la guerra

“Somos la simiente que detendrá la guerra”⁸⁸.

– Mayerly Sanchez, 14 años, Movimiento de Niños para la Paz de Colombia

La mejor manera de proteger a la infancia de las guerras es impedir que se produzcan, fomentando el desarrollo equitativo y encontrando medios pacíficos de resolver los conflictos. Si bien es indispensable proteger a los niños durante los conflictos armados actuales, no es menos importante impedir que estallen futuras guerras. La única forma de proteger verdaderamente a los niños de las repercusiones de los conflictos armados es poner fin a los propios conflictos: iniciadas las hostilidades, el sufrimiento infantil sólo puede ser mitigado.

En el plano internacional, el desarrollo equitativo y sostenible es una condición previa para reducir las contiendas mundiales. Lamentablemente, la comunidad internacional no ha estado dispuesta a efectuar las inversiones necesarias. Hoy en día viven en la pobreza absoluta 1.200 millones de personas, de las cuales por lo menos la mitad son niños⁸⁹. La miseria constituye una negación masiva de los derechos humanos que sólo puede generar más violencia y conflicto.

Los gobiernos deben disminuir el riesgo de conflicto armado desmilitarizando las sociedades, aunque sólo sea para reducir el porcentaje de su producto interno bruto que se invierte en gastos militares y para liberar esos recursos a fin de destinarlos al desarrollo humano. Deben establecerse controles más estrictos de la corriente internacional de armas y detener el tráfico ilícito de diamantes, narcóticos y otros productos que alimentan tantos conflictos.

Un plan financiero para respaldar los derechos básicos de la infancia y lograr objetivos sociales, la Iniciativa 20/20, fue refrendado por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En la Iniciativa se pide que el 20% de los presupuestos nacionales de los países en desarrollo y el 20% de la ayuda de los donantes se asigne a los servicios sociales básicos. Algunos estudios muestran que los países en desarrollo y los

donantes están muy por debajo de esas cifras, aunque este tipo de compromiso contribuiría a hacer que se respetaran los derechos de la infancia, a superar la pobreza y a sentar las bases para la prevención de conflictos. La deuda tiene consecuencias catastróficas para los niños y el desarrollo en muchos países pobres que gastan más en el servicio de la deuda que en los servicios sociales básicos, como la atención sanitaria y la educación. La cancelación de la deuda o el socorro rápido y eficaz para hacerle frente es indispensable para que los países pobres gravemente endeudados construyan un futuro mejor para los niños.

Siempre existen indicadores tempranos que señalan el posible estallido de conflictos armados. Los sistemas de alarma eficaces pueden acopiar datos de diversas fuentes y pueden también, con ayuda de la moderna tecnología de las comunicaciones, difundir fácilmente la información. Pero para que sea útil, la alerta temprana debe estar ligada a la acción temprana, y ésta está inextricablemente vinculada a la voluntad política. El genocidio de Rwanda es un ejemplo claro del fracaso en ambos aspectos: a pesar de las señales de alerta, la falta de voluntad política neutralizó la capacidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para impedir el conflicto y el posible genocidio. El Comandante de la pequeña fuerza de las Naciones Unidas en Rwanda en aquel momento insistió en que una fuerza moderna y bien equipada de 5.000 soldados podría haber detenido la mayor parte de los asesinatos, declaración que desde entonces ha sido confirmada en un estudio realizado por un Grupo internacional de personalidades destacadas de la Organización de la Unidad Africana (OUA)⁹⁰. La Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflicts llegó a la siguiente conclusión: “El problema no es que no nos enteremos de la violencia incipiente y a gran escala; es que a menudo no actuamos. Los ejemplos de ‘lugares de riesgo’ en todo el mundo demuestran que el potencial de violencia puede neutralizarse mediante la aplicación temprana, hábil e integrada de medidas políticas, diplomáticas, económicas y militares”⁹¹.

La prevención del conflicto armado y la estabilización de los países que surgen de un conflicto es el centro mismo de la misión de las Naciones Unidas y, en años recientes, ha figurado en el programa del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Una orientación política especializada, las misiones de mantenimiento de la paz y la asistencia técnica forman parte de la acción preventiva de las Naciones Unidas. Las oficinas de consolidación de la paz en la República Centroafricana, Guinea-Bissau y Liberia contribuyen a fortalecer las instituciones democráticas nacionales y a promover la reconciliación, las iniciativas regionales de paz y los derechos humanos. Ninguna de ellas, empero, asigna suficiente importancia a los derechos de la infancia o al género.

En el decenio pasado, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han respaldado la consolidación de la paz en forma de programas de desarme, desmovilización y reintegración, vigilancia de las elecciones y desminado. Pero a través de todas estas acciones, ha resultado claro que la comunidad internacional no está dispuesta a invertir recursos suficientes para la prevención. Si bien numerosos países alaban de los dientes para afuera el potencial de las Naciones Unidas, no están dispuestos a dar a la Organización el respaldo político y financiero que necesita para adoptar medidas decisivas. Por cada dólar que todas las naciones del mundo invierten en actividades militares, menos de medio centavo va a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas⁹².

Se ha logrado un éxito limitado a nivel regional en los casos en que entidades como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Unión Europea (UE) han utilizado su poder colectivo para hacer frente a las amenazas a los gobiernos elegidos democráticamente y a la inestabilidad regional, algunas veces coartando o impidiendo cabalmente la iniciación del conflicto armado.

Recomendaciones

1. El Consejo de Seguridad, en cooperación con el resto de las Naciones Unidas, debe utilizar todas las herramientas de que dispone para impedir los conflictos, entre otras cosas la alerta temprana, la diplomacia preventiva, el despliegue preventivo de fuerzas de mantenimiento de la paz, el desarme preventivo, y la consolidación de la paz después de los conflictos.
2. Deben fomentarse y fortalecerse los enfoques regionales de prevención de conflictos y promoción de la paz, inclusive mediante una colaboración continua y mejorada con las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y las organizaciones no gubernamentales, y debe concederse más atención a la protección de los derechos de la infancia y a las cuestiones relativas al género.
3. Si bien son necesarias estrategias amplias para vencer la pobreza, deben adoptarse medidas específicas para hacer cumplir el derecho de los niños a la atención médica básica, nutrición suficiente, agua potable y servicios sanitarios, así como educación básica de calidad, al tiempo que se garantiza el alivio rápido y considerable de la deuda para los países gravemente endeudados.

Conclusión

**“¿Cuánto falta para que las cosas mejoren? ¿Un mes, un año?”⁹³
– Pregunta de un niño palestino a Graça Machel en 1995**

Desde la presentación del Informe de 1996 sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños se han logrado progresos significativos.

La energía y el compromiso colectivos de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas y los gobiernos han dado por resultado una impresionante relación de los progresos realizados, a nivel nacional e internacional. Actualmente la infancia ocupa un lugar más destacado en el programa de paz y seguridad. Se han procesado los crímenes de guerra contra los niños y las mujeres y actualmente se están documentando y comunicando más sistemáticamente todas las violaciones. Han sido reforzadas las normas internacionales para la protección de los niños en los conflictos. Los niños están trabajando activamente para consolidar la paz en sus comunidades. Se han realizado esfuerzos para determinar mejor los fines específicos que deben perseguir las sanciones. Y se sabe mucho más acerca de las maneras en que las armas pequeñas y las armas ligeras destruyen las vidas infantiles. El centro de la asistencia humanitaria, sea el acceso a los alimentos, la educación, el agua, o la tierra y la vivienda, se está desplazando inexorablemente hacia el cumplimiento de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados y la atención de sus necesidades.

Pese a estos progresos, continúan las agresiones contra la infancia. Se estima que unos 300.000 niños participan aún en luchas armadas. Los niños de 87 países viven en medio de la contaminación de más de 60 millones de minas terrestres. No menos de 20 millones de niños han sido desarraigados de sus hogares. Las muchachas y las mujeres continúan siendo marginadas de la corriente de asistencia y protección humanitaria. El personal de asistencia humanitaria sigue siendo blanco de ataques y perdiendo la vida. Millones de niños son abandonados y deben hacer frente a los efectos combinados del conflicto armado y el VIH/SIDA. Cientos de miles de niños siguen muriendo de enfermedad y malnutrición al huir del conflicto o en campamentos para personas desplazadas. Las armas pequeñas y las armas ligeras continúan proliferando de manera excesiva. Millones de niños tienen cicatrices tanto en lo físico como en lo psicológico.

Al tolerar este flagelo de la guerra contra los niños nosotros mismos pasamos a ser cómplices. El poder y la codicia no pueden ser una excusa para sacrificar a la infancia. Nadie, ni las Naciones Unidas, ni las organizaciones regionales, ni los gobiernos, ni los grupos de la sociedad civil, se ha movido con suficiente rapidez ni ha hecho lo bastante. La comunidad internacional, en todas sus manifestaciones, debe adoptar un nuevo paso de urgencia. El Consejo de Seguridad debe conducir a la comunidad internacional con rapidez para adoptar las recomendaciones que figuran en este examen y prevalecer sobre la impunidad de los crímenes cometidos contra la infancia. La protección de la infancia no debería negociarse. Quienes libran, legitiman y apoyan las guerras deben ser condenados y deben rendir cuentas. Los niños deben ser valorados, cuidados y protegidos de los perniciosos efectos de la guerra. Los niños no pueden permitirse esperar.

Protección de los derechos de los niños en los conflictos armados: relación de los progresos realizados

Agosto de 1996	Se presenta el Informe de Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños
Agosto de 1996	Primera reunión informativa del Consejo de Seguridad (con arreglo a la "fórmula Arria") sobre los niños y los conflictos armados
Octubre de 1996	Iniciación del Movimiento de los Niños Colombianos en favor de la paz, dos veces candidato al Premio Nobel
Septiembre de 1997	Nombramiento del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados
Octubre de 1997	El ACNUR y Save the Children Alliance dan comienzo al programa de capacitación para la Acción en pro de los derechos de los niños
Octubre de 1997	Se concede el Premio Nobel de la Paz a la Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres
Marzo de 1998	Rädda Barnen da comienzo a la base de datos sobre niños soldados
Abril de 1998	El Representante del Secretario General sobre la cuestión de las personas desplazadas internamente presenta los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos
Mayo de 1998	Algunas organizaciones gubernamentales de primera línea forman la Coalición para impedir la utilización de niños soldados
Mayo de 1998	El Canadá y Noruega firman la Lysöen Declaration for human security, contrayendo el compromiso de la protección de la infancia en los conflictos armados
Julio de 1998	Adopción del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que incluye los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra contra los niños y las mujeres
Septiembre de 1998	El Tribunal Penal Internacional para Rwanda sienta un precedente al juzgar casos de violación y violencia sexual en la guerra civil
Octubre de 1998	El Secretario General de las Naciones Unidas establece la exigencia de un mínimo de edad para los integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de preferencia 21 años, pero en todo caso no menos de 18 años
Febrero de 1999	El UNICEF presenta un Programa Mundial de Paz y Seguridad para los Niños

Marzo de 1999	Entrada en vigor de la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción
Mayo de 1999	La Red de Acción Internacional sobre armas pequeñas da comienzo a una campaña internacional contra la acumulación, proliferación y el uso indebido de armas pequeñas
Junio de 1999	El Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo define la utilización de niños como soldados como una de las formas más indeseables de trabajo infantil y establece en 18 años la edad mínima para el reclutamiento forzado u obligatorio
Julio de 1999	Se incluyen disposiciones especiales para los niños en el Acuerdo de Paz de Lomé para Sierra Leona
Agosto de 1999	Se incluyen funcionarios para la protección de los niños en el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona
Agosto de 1999	El Consejo de Seguridad aprueba la Resolución 1261 relativa a los niños y el conflicto armado
Septiembre de 1999	El Consejo de Seguridad aprueba la Resolución 1265 relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados
Octubre de 1999	Se concede el Premio Nobel de la Paz a Médicos sin Fronteras
Noviembre de 1999	Se incluye la protección de los niños en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)
Noviembre de 1999	Entrada en vigor de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, primer tratado regional en que se prohíbe el reclutamiento de toda persona menor de 18 años y su participación en hostilidades
Noviembre de 1999	La Review Conference Declaration contrae compromisos con respecto a los niños afectados por la guerra
Noviembre de 1999	International Alert y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer dan comienzo a una International Women Building Peace Campaign
Diciembre de 1999	El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia reconoce la violación como una transgresión de las leyes o costumbres de la guerra
Diciembre de 1999	Rwanda adopta una nueva ley para apoyar la reconstrucción, en la cual se permite que las muchachas y las mujeres hereden tierra y otras propiedades
Febrero de 2000	El Secretario General presenta directrices centradas en los niños en su informe sobre el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el desarme, la desmovilización y la reinserción

Marzo de 2000	El Consejo de Seguridad emite su primera declaración SC/6816 relativa a las mujeres, la paz y la seguridad, en la cual reconoce el cometido de la mujer en la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz
Marzo de 2000	La Asamblea Conjunta de los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea adopta resoluciones contra la utilización de niños soldados
Abril de 2000	La CEDEAO aprueba la Declaración y Plan de Acción de Accra para los niños afectados por la guerra
Mayo de 2000	Aprobación de un Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en el cual se establece la edad mínima de 18 años para la participación de niños en hostilidades
Julio de 2000	El Consejo de Seguridad aprueba la Resolución 1308 sobre la pandemia de VIH/SIDA en todo el mundo y la gravedad de la crisis en Africa
Agosto de 2000	El Consejo de Seguridad aprueba la Resolución 1314 sobre los niños y el conflicto armado
Agosto de 2000	Se incluyen disposiciones especiales sobre los niños y las mujeres en el acuerdo de paz de Burundi
Septiembre de 2000	Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, Winnipeg, Canadá

Notas

- ¹ www.oneworld.org.
- ² Entre los colaboradores figuran: Hodan Addou, Noeman Al Sayyad, David Angell, Anatole Ayissi, Yumi Bae, Sam Barnes, Jo Becker, Elizabeth Bernstein, David Biggs, Sherazade Boualia, Rachel Brett, Peter Buckland, Francesc Claret, Roberta Cohen, Christopher Coleman, Mark Connolly, Patrick Couteau y colegas del ACNUR, Joanne Csete, Catarina de Albuquerque, Marie de la Soudiere, Enrique Delamonica, Carol Djeddah y colegas de la OMS, Paula Donovan, Rana Flowers, Virginia Gamba, Richard Garfield, Gulbadan Habibi, Eva Jespersen, Gareth Jones, Kate Joseph, Eylah Kadjar-Hamouda, Randolph Kent, James Kunder, Robert Lawson, Jean-Claude Legrand, Iain Levine, Ludmila Lhotska, Ernest Ligteringen, Jane Lowicki, Una McCauley, Joao Madureira, Mark Malan, Roeland Monasch, Erin Mooney, Rory Mungoven, Viktor Bo Nylund, Valerie Oosterveld, Agostino Paganini, Allison Pillsbury, Francisco Quesney, Robert Scharf, Jens Schlyter, Wendy Smith, Crispin Stephen, Patrick Tigere y colegas del ACNUR, Marjatta Tolvanen, Jan Vandermoortele, Beth Verhey, Margaret Vogt, Mary Wareham, Marc Weil, Markus Werne y Jane Zucker. Se agradece también a los otros numerosos expertos que asesoraron acerca de puntos concretos del Documento.
- ³ Saudamini Siegrist, Richard Leonard, Ivy Lam, Lieke van de Wiel y Rijuta Tooker aportaron investigación y asistencia con dedicación. Janet Solberg y Peter Stalker prestaron asistencia en la redacción y compilación.
- ⁴ Human Rights Watch, *The Scars of Death*, Human Rights Watch, Nueva York, 1997, págs. 86 y 87.
- ⁵ Información suministrada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Information and Data Management Section, agosto de 2000.
- ⁶ Información suministrada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Information and Data Management Section, agosto de 2000.
- ⁷ Brett, Rachel, Contribution for Children and Political Violence in WHO Global Report on Violence, 'Child Soldiering: Questions and Challenges for Health Professionals', mayo de 2000, pág. 1.
- ⁸ Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, Llamamientos interinstitucionales unificados de las Naciones Unidas, 1994-1999, resúmenes de necesidades y contribuciones [www.reliefweb.int/ocha_ol/index.html].
- ⁹ Comunicado de prensa de Amnistía Internacional, 'Sierra Leone: War crimes against children continue', AI Index AFR 51/038/2000, News Service No. 118, 16 de junio de 2000.
- ¹⁰ Brett, Rachel, Margaret McCallin y Rhonda O'Shea, *Children: The nvisible Soldiers*, Ginebra, Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas y Oficina Internacional Católica de la Infancia, edición de abril de 1998.
- ¹¹ Brett, Rachel, Contribution for Children and Political Violence in WHO Global Report on Violence, 'Child Soldiering: Questions and Challenges for Health Professionals', mayo de 2000, pág. 1.
- ¹² Stavrou, Stavros y Robert Stewart con Amanda Stavrou, *The Reintegration of Child Soldiers and Abducted Children: A Case Study of Palaro and Pabbo Gulu District, Northern Uganda*, Institute for Security Studies (ISS), Pretoria, 2000.
- ¹³ The Women's Commission for Refugees, *Looking Toward Home: Internally Displaced Adolescents in Azerbaijan*, WCR, Nueva York, 1998, pág. 8.
- ¹⁴ El número de personas desplazadas de resultas de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos se basa en el número de personas desplazadas internamente, estimado en 23 millones por el Norwegian Refugee Council Global Survey; combinado con el número de refugiados y solicitantes de asilo de los cuales se ocupa el ACNUR, 12,8 millones, y 3,2 millones de refugiados palestinos abarcados por un mandato aparte del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Ese número no incluye una gran cantidad de refugiados en los países más desarrollados, ni los refugiados que han adquirido la ciudadanía del país de asilo.

- El Representante del Secretario General de las Naciones Unidas encargado de la cuestión de los desplazados internos utiliza el número estimado de 40 millones de desplazados internos.
- ¹⁵ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Do you know this child? Unaccompanied children in Rwanda and the Great Lakes Region (1994-2000)*, CICR, Ginebra, julio de 2000, págs. 3 y 4.
- ¹⁶ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Refugee Children and Adolescents: A progress report, EC/50/SC/CRP.7*, ACNUR, Ginebra, febrero de 2000, pág. 2.
- ¹⁷ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Refugee Children and Adolescents: A progress report, EC/50/SC/CRP.7*, ACNUR, Ginebra, febrero de 2000, pág. 4.
- ¹⁸ Transcripción de entrevista con Mary Phiri, Redactora, 'Trendsetters', UNICEF, septiembre de 1999.
- ¹⁹ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *Report on the global HIV/AIDS epidemic*, June 2000, Ginebra, junio de 2000, pág. 6.
- ²⁰ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, 'New UN report estimates over one-third of today's 15-year-olds will die of AIDS in worst-affected countries', Comunicado de prensa, 27 de junio de 2000.
- ²¹ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *Report on the global HIV/AIDS epidemic June 2000*, Ginebra, junio de 2000, pág. 6.
- ²² Información provista por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, División de Evaluación, Políticas y Planificación, julio de 2000.
- ²³ Naciones Unidas, A/51/306, 'Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños', Nueva York, 26 de agosto de 1996, págs. 35 y 36.
- ²⁴ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *AIDS and the military*, UNAIDS, Ginebra, mayo de 1998, pág. 3.
- ²⁵ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *Report on the global HIV/AIDS epidemic June 2000*, Ginebra, junio de 2000, pág. 28.
- ²⁶ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, 'Children and young people, Statement for the World Conference of Ministers Responsible for Youth', UNAIDS, Ginebra.
- ²⁷ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, *Report on the global HIV/AIDS epidemic June 2000*, Ginebra, junio de 2000, pág. 81.
- ²⁸ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *The Progress of Nations 2000*, UNICEF, Nueva York, 2000, pág. 9.
- ²⁹ Peter Piot, Declaración inaugural de la 13a. Conferencia Internacional sobre el SIDA, 9 de julio de 2000.
- ³⁰ El Comité de Organizaciones Copatrocinadoras es el organismo de ejecución del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).
- ³¹ Bennett, Elizabeth, Virginia Gamba y Dierdre van der Merwe, comps. *ACT against child soldiers in Africa: A reader*, Institute for Security Studies, Pretoria, S.A., 2000, pág. 48.
- ³² Naciones Unidas, referencia al documento E/CN.4/1998/54, 26 de enero de 1998, Informe presentado por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy.
- ³³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Dying of Sadness: Gender, Sexual Violence and the HIV Epidemic*, PNUD, Social Development and Poverty Elimination Division, División de Políticas de Desarrollo, 2000, Nueva York.
- ³⁴ La juventud opina, [<http://www.unicef.org/voy/chat/>], 16 de noviembre de 1999.
- ³⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia, 2000*, UNICEF, Nueva York, págs. 84 a 87.
- ³⁶ Comité Internacional de Rescate (CIR), *Mortality in Eastern DRC: Results from five mortality surveys*, CIR, Nueva York, mayo de 2000 [www.intrescom.org/pdf/mortality.pdf].

- ³⁷ Naciones Unidas, ACC/SCN en colaboración con IFPRI, Fourth Report on the World Nutrition Situation, Ginebra, 2000, pág. 71. Por lo general, la emaciación moderada se produce cuando el peso de un niño está 20% por debajo del peso normal para cierta altura. La emaciación grave se produce cuando el peso está 40% por debajo del peso normal.
- ³⁸ Raymond, Alan y Susan, Children in War, TV Books, New York Times, 26 de enero de 2000.
- ³⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Workshop on Psychosocial Care and Protection, UNICEF, Nueva York 1997.
- ⁴⁰ Women's Commission for Refugees, Looking Toward Home: Internally Displaced Adolescents in Azerbaijan, Women's Commission for Refugees, Nueva York, 1998, pág. 10.
- ⁴¹ Naciones Unidas A/51/306, 'Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños', Nueva York, 26 de agosto de 1996, pág. 60.
- ⁴² Comité Internacional de Rescate (CIR) Guinea, April 2000 Programme Report (IRC).
- ⁴³ Bearak, Barry, 'Every Step Is a Risk in Booby-Trapped Backyards', New York Times, 16 de junio de 2000.
- ⁴⁴ Son Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Francia, Hungría, Italia, el Reino Unido y la República Checa. Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Landmine Monitor Report 1999, Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Washington D.C., pág. 5.
- ⁴⁵ Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Landmine Monitor Report 2000, Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Washington D.C.
- ⁴⁶ Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Landmine Monitor Report 2000, Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Washington D.C.
- ⁴⁷ Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, comunicado de prensa, 26 de julio de 2000.
- ⁴⁸ Información suministrada por el UNICEF, Oficina de Programas de Emergencia.
- ⁴⁹ Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Landmine Monitor Report 1999.
- ⁵⁰ Información suministrada por el UNICEF, Sección de Protección del Niño.
- ⁵¹ Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Landmine Monitor Report 1999.
- ⁵² UNMAS (Servicio de Actividades relativas a las minas) Mine Action Investment Database [<http://www.un.org/depts/dpko/mine>], 29 de agosto de 2000.
- ⁵³ Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, Landmine Monitor Report 1999.
- ⁵⁴ Bennett, Elizabeth, Virginia Gamba y Dierdre van der Merwe, comps. ACT against child soldiers in Africa: A reader, Institute for Security Studies, Pretoria, S.A., 2000, pág. 35.
- ⁵⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Apuntar a las armas pequeñas', exposición, 1998, Naciones Unidas, Nueva York.
- ⁵⁶ Singh, Jasjit, Light Weapons and International Security, Indian Pugwash Society and BASIC, diciembre de 1995.
- ⁵⁷ Naciones Unidas A/52/298.
- ⁵⁸ Pete Abel, 'Manufacturing Trends: Globalising the Source', en Running Guns: the Global Black Market in Small Arms, compilado por Lora Lumpe, 2000.
- ⁵⁹ Pete Abel, 'Manufacturing Trends: Globalising the Source', en Running Guns: the Global Black Market in Small Arms, compilado por Lora Lumpe, 2000.
- ⁶⁰ Michael Renner, 'Arms Control Orphans', en The Bulletin of the Atomic Scientist, enero-febrero de 1999.

- ⁶¹ Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), 1995, Estados de desorden, UNRISD, pág. 112.
- ⁶² Toronto Star, 'Iraqi youth pay price for UN sanctions', 25 de junio de 2000.
- ⁶³ Centre for Economic and Social Rights, Unsanctioned suffering: a human rights assessment of United Nations Sanctions on Iraq, 1996, pág. 1.
- ⁶⁴ John Stremlau, Sharpening Economic Sanctions: Toward a Stronger Role for the United Nations, Report to the Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict, Nueva York: Carnegie Corporation, noviembre de 1996.
- ⁶⁵ Dependencia de Planificación Estratégica, Oficina Ejecutiva del Secretario General, "UN Sanctions: How Effective? How necessary?", Naciones Unidas, Nueva York, marzo de 1999.
- ⁶⁶ Naciones Unidas, Comunicado de prensa en el que se reseña el debate en el Consejo de Seguridad, [<http://www.un.org/News/Press/docs/2000/20000315.sc6825.doc.html>].
- ⁶⁷ Naciones Unidas, S/Res/1295(2000).
- ⁶⁸ Dependencia de Planificación Estratégica, Oficina Ejecutiva del Secretario General, "UN Sanctions: How Effective? How necessary?", Naciones Unidas, Nueva York, marzo de 1999.
- ⁶⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'The Impact of Sanctions: A Study of UNICEF's Perspective' Eric Hoskins, febrero de 1998, UNICEF, Nueva York.
- ⁷⁰ Save the Children, Eye to Eye: Photostories, [www.savethechildren.org.uk/eyetoeye/photo/play.html].
- ⁷¹ ST/SGB/1999/13, 6 de agosto de 1999, Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas.
- ⁷² Save the Children UK, [<http://193.129.255.93/functions/wedo/features/kosovo2.html>].
- ⁷³ Naciones Unidas, A/RES/1314, S/RES/1261, S/PRST.
- ⁷⁴ Naciones Unidas, A/51/950, 'Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma', pág. 64.
- ⁷⁵ Naciones Unidas, S/2000/809, Sr. Lakhdar Brahimi, 'Informe del Grupo sobre las Operaciones de la Paz de las Naciones Unidas', pág. 41.
- ⁷⁶ Naciones Unidas, S/1999/957, 'Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados', pág. 15.
- ⁷⁷ Naciones Unidas, S/1999/957.
- ⁷⁸ David, Kelly, The Disarmament Demobilization and Reintegration of Child Soldiers in Liberia, UNICEF, marzo de 1998, pág. 18.
- ⁷⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, El progreso de las naciones, 1998, UNICEF, Nueva York, pág. 33.
- ⁸⁰ Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Llamamientos interinstitucionales unificados de las Naciones Unidas de 1999, al 31 de enero de 2000.
- ⁸¹ Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Development Assistance 1999, [www.oecd.org], OCDE, París.
- ⁸² Comité de Oxford para el Socorro en Caso de Hambre (OXFAM), 'An end to forgotten emergencies?' reunión de información, mayo de 2000.
- ⁸³ Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 1999, Development Co-operation Report, Statistical Table #25, [www.oecd.org/dac/xls/TAB25E].
- ⁸⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Workshop on evaluation of peace education programmes, UNICEF, Nueva York, mayo de 2000.
- ⁸⁵ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Women at the Peace Table, UNIFEM, 2000.
- ⁸⁶ Naciones Unidas, A/49/587.
- ⁸⁷ Human Rights Watch, Easy Prey, Human Rights Watch, Nueva York, 1994, pág. 46.

- ⁸⁸ Human Rights Watch, *Easy Prey*, Human Rights Watch, Nueva York, 1994, pág. 46.
- ⁸⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia*, 2000, UNICEF, Nueva York, pág. 13.
- ⁹⁰ Organización de la Unidad Africana, 'Report of the International Panel of Eminent Personalities to Investigate the 1994 Genocide in Rwanda and the Surrounding Events', 7 de julio de 2000 [<http://www.oau-oua.org/Documents/ipep>], Resumen Ejecutivo, E.S.44.
- ⁹¹ Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict, *Preventing Deadly Conflict*. Carnegie Corporation of New York, diciembre de 1997, pág. xvii.
- ⁹² Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI). *SIPRI Yearbook 2000*, 'Rising US debt spurs fight over funds', *Washington Post*, Estocolmo, 9 de agosto de 2000.
- ⁹³ Niño palestino participante en la Segunda Consulta Regional del Estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños, El Cairo, Egipto, 26-29 de agosto de 1995.
-